

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de la Presidencia. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación trámite de audiencia expediente revocación licencia de armas a Sebastián Pérez Jurado

p. 11428

Citación y emplazamiento acuerdo de iniciación de expediente sancionador a José Manuel Muñoz Serrano

p. 11428

Citación y emplazamiento acuerdo de iniciación de expediente sancionador a Rafael Rojas Vizcaíno

p. 11428

Citación y emplazamiento acuerdo de iniciación de expediente sancionador a José Pérez Caballero

p. 11428

Citación y emplazamiento acuerdo de iniciación de expediente sancionador a Daniel Cáceres Galán

p. 11429

Citación y emplazamiento acuerdo de iniciación de expediente sancionador a José David Villa Jiménez

p. 11429

Citación y emplazamiento acuerdo de iniciación de expediente sancionador a José Cabrera García

p. 11429

Notificación resolución expediente sancionador a Mariano Luque Sedeño

p. 11429

Notificación resolución expediente sancionador a José Miguel Espejo Moreno

p. 11430

Notificación resolución expediente sancionador a Constantin Stefan

p. 11430

Notificación resolución expediente sancionador a Rafael Jesús Segura

p. 11430

Notificación resolución expediente sancionador a Hammou El Khdym

p. 11431

Notificación resolución expediente sancionador a Jesús Guerrero Marín

p. 11431

Notificación resolución expediente sancionador a Santiago Palanca Ortuño

p. 11431

Notificación resolución expediente sancionador a Francisco Reyes Cortés

p. 11432

Notificación resolución expediente sancionador a Antonio Carrasco López

p. 11432

Notificación resolución expediente sancionador a Rafael Ángel Peñas Cuadrado

p. 11433

Ministerio de Economía y Hacienda. Delegación Provincial de la Gerencia Territorial del Catastro. Córdoba

Apertura trámite audiencia previa aprobación ponencia valores simplificado bienes inmuebles urbanos de Luque

p. 11433

Apertura trámite audiencia previa aprobación ponencia valores simplificados bienes inmuebles urbanos del municipio de Hinojosa del Duque

p. 11433

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación iniciación expte. reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidasde a Morlok, Sarah y otros

p. 11433

Notificación denegación compatibilidad a José Antonio Moreno Marcos

p. 11434

Notificación Resolución revisión oficio de Subsidio del R.E.A.G. a Antonio Calvo García

p. 11434

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 1. Córdoba

Notificación altas y bajas Régimen Especial Agrario a Sabin Teoc y otros

p. 11435

Notificación Alta en R.E.T.A. a Raquel Fernández Aguilera y otra

p. 11436

Notificación Baja en R.E.T.A. a Manuel Sánchez Moreno y otro

p. 11436

Notificación mejora cobertura accidentes de trabajo a Rocío Zafra Fernández

p. 11437

Notificación formalización Altas y Bajas en Régimen Especial Agrario a Gheorghe Rebeca y otros

p. 11437

Notificación Baja de oficio de Oncedisa SA del trabajador Borja Valls Babe

p. 11440

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Córdoba

Notificación reclamación de cantidad indebidamente percibida a Yousset Amraji

p. 11440

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial. Córdoba

Notificación Resolución concesión ayudas Campaña 2009 a Pedro Agapito Sánchez Arrazola

p. 11440

Notificación Resolución concesión ayudas Campaña 2009 a Juan Antonio Aguilera Pérez

p. 11441

Notificación acuerdo iniciación procedimiento sancionador a Ciprian Costel Filip

p. 11441

Notificación acuerdo iniciación procedimiento sancionador a Juan Antonio Aguilera Pérez

p. 11441

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Delegación Provincial. Córdoba

Autorización administrativa instalación eléctrica AT a la Junta Compensación Plan Parcial 07

p. 11442

Autorización administrativa instalación eléctrica AT a Promociones Enfermería nº 53 SL

p. 11443

Consejería de Obras Publicas y Vivienda. Delegación Provincial. Córdoba

Notificación expedientes sancionadores a Malagueña de Proy. y Serv. Eléctricos SL y otros

p. 11444

Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Delegación Provincial. Córdoba

Requerimiento documentación a Mohamed El Amrani Zerrifi

p. 11446

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba. Servicio de Hacienda

Información Pública Ordenanzas ejercicio 2011

p. 11446

Ayuntamiento de Adamuz

Información pública expediente modificación créditos

p. 11447

Ayuntamiento de Alcaracejos

Información pública Ordenanzas fiscales reguladoras de apertura establecimientos y comercio ambulante

p. 11447

Información pública Modificación de Ordenanzas Fiscales.

p. 11447

Ayuntamiento de Benamejí

Información pública modificación Ordenanzas Fiscales

p. 11448

Ayuntamiento de Bujalance

Información pública Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante.

p. 11448

Información Pública expediente modificación créditos 48/2010-I

p. 11448

Ayuntamiento de Castro del Río

Información pública Expediente Transferencias de Créditos núm. 8/2010

p. 11448

Ayuntamiento de Córdoba. Hacienda

Aprobación definitiva modificación presupuestaria transferencias de Créditos

p. 11449

Ayuntamiento de Córdoba. Gestión Tributaria

Aprobación Calendario Fiscal ejercicio 2011

p. 11449

Ayuntamiento de Doña Mencía

Información pública modificación ordenanzas fiscales

p. 11450

Ayuntamiento de Espejo

Información pública Ordenanza Municipal reguladora Administración Electrónica y Registro Telemático

p. 11450

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Información pública del establecimiento de la Tasa depuración aguas residuales.

p. 11450

Ayuntamiento de Fuente Carreteros

Información pública Modificación ordenanza fiscal reguladora tasa por cementerio Mpal. y Tanatorio

p. 11450

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Información pública Ordenanza municipal reguladora de la apertura de establecimientos.

p. 11451

Ayuntamiento de La Granjuela

Información Pública expediente transferencia de créditos 1 T/2010

p. 11451

Información Pública ordenanza reguladora de Comercio Ambulante

p. 11451

Información Pública Ordenanza Municipal reguladora de la apertura de establecimiento para el ejercicio de Actividades Económicas

p. 11451

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Aprobación inicial modificación base 8ª Ejecución del Presupuesto ejercicio 2010

p. 11451

Ayuntamiento de Hornachuelos

Lista provisional admitidos en convocatoria de tres plazas de policía local

p. 11451

Ayuntamiento de Iznájar

Información Pública expediente modificación créditos 22/2010

p. 11456

Ayuntamiento de Lucena

Información Pública modificación Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial

p. 11456

Ayuntamiento de Lucena. Intervención de Fondos

Aprobación expediente modificación de crédito nº 19/2010

p. 11456

Ayuntamiento de Montalbán

Información pública Ordenanza Fiscal tenencia perros potencialmente peligrosos

p. 11456

Ayuntamiento de Montemayor

Información pública Imposición y modificación Ordenanzas Fiscales reguladoras Tasas Municipales

p. 11456

Información Pública modificación Ordenanza Reguladora de la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades económicas

p. 11457

Información Pública Ordenanza Municipal Reguladora de Venta Ambulante

p. 11457

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Información Pública ordenanza reguladora utilización de medios y técnicas electrónicas, informáticos y telemáticos

p. 11457

Información Pública ordenanza reguladora creación y funcionamiento del registro electrónico

p. 11457

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Información Pública expediente innovación de Planeamiento Sector SUO/SR/4/04 Paraje Cerro Cabello

p. 11457

Notificación Orden de Ejecución Forzosa para iniciación obras en

la calle Urgente, 23	p. 11458	Información pública de Ordenanza Reguladora Apertura de Establecimientos.	p. 11459
Ayuntamiento de Posadas		Información pública de la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante.	p. 11460
Información Pública Ordenanza Fiscal Ocupación Subsuelo Terrenos Uso Público.	p. 11458	Ayuntamiento de Villa del Río	
Información Pública Presupuesto General 2010	p. 11458	Información Pública Ordenanza Reguladora Apertura de Establecimientos.	p. 11460
Información Pública Inventario de Bienes, Derechos y Acciones Ayuntamiento	p. 11458	Ayuntamiento de Villanueva del Rey	
Ayuntamiento de Priego de Córdoba		Aprobación inicial expediente modificación de créditos 5/2010	p. 11460
Información Pública de la Cuenta General ejercicio 2009.	p. 11458	Exposición Pública del expediente 6/2010 sobre Suplemento de Crédito por bajas de otras aplicaciones.	p. 11460
Ayuntamiento de Priego de Córdoba. Secretaría General		VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Información Pública Ordenanza Municipal reguladora limpieza y vallado de solares	p. 11459	Juzgado de lo Social Número 2. Jaén	
Ayuntamiento de Puente Genil		Citación a Promarsal Andalucía SL en Procedimiento Social Ordinario 408/2010	p. 11460
Información Pública Ordenanza Municipal reguladora procedimiento de acceso y ejercicio en el Municipio de Puente Genil de actividades de servicios incluidas en la Ley 17/2009	p. 11459	VII. OTRAS ENTIDADES	
Ayuntamiento de Valenzuela		Consortio de Turismo. Córdoba	
Información Pública Presupuesto General ejercicio 2011	p. 11459	Modificación presupuestaria Suplemento de Crédito del Consortio	p. 11461
Información Pública expediente modificación de créditos nº 2/2010	p. 11459	Consortio Ruta del Vino Montilla-Moriles. Montilla (Córdoba)	
Ayuntamiento de Valsequillo		Aprobación inicial expediente modificación créditos 7/2010	p. 11461
Información pública de Transferencia de Crédito entre aplicaciones de gastos.	p. 11459	Empresa Provincial de Informática, S A. Córdoba	
		Contratación Servicio Mantenimiento del parque informático para el año 2011	p. 11461

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de la Presidencia
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 11.086/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace público el trámite de audiencia correspondiente al expediente de revocación de la solicitud de la licencia de armas tipo "E" que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. El expediente obra en la Sección de Autorizaciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Interesado.- DNI.- Domicilio.- Localidad.- Nº Expte.- Normativa aplicable.

D. Sebastián Pérez Jurado; 29831325A; C/ Santa Rosa, 10, D1, 1; Córdoba; A.E. 102/10; R.D. 137/1993. Arts. 97.2, 97.5 y 98.1.

Córdoba, 28 de octubre de 2010.- El Secretario Genral, José Antonio Caballero León.

Núm. 11.127/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don José Manuel Muñoz Serrano.

NIF 80144819P.

Domicilio: C/ Arrabalejo, 58.

Localidad: 14850 Baena. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2031/ 2010.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Baena.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba, 20 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 11.128/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Rafael Rojas Vizcaíno.

NIF 30790116Q.

Domicilio: C/ Grupo Bloque Cádiz, 2 1º-2.

Localidad: 14100 La Carlota. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2032/ 2010.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba-USECIC.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba, 20 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 11.129/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don José Pérez Caballero.

NIF 80126421X.

Domicilio: C/ Candelaria, 44.

Localidad: 14920 Aguilar de la Frontera. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2042/ 2010.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba-USECIC.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de fe-

brero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba, 20 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 11.130/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Daniel Cáceres Galán.

NIF 15452994F.

Domicilio: C/ Pablo Picasso, 2 1º.

Localidad: 14500 Puente Genil. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2052/ 2010.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba-USECIC.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba, 20 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 11.131/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don José David Villa Jiménez.

NIF 26971180T.

Domicilio: C/ Zapatería, 4.

Localidad: 14850 Baena. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada direc-

tamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2059/ 2010.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Montilla.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba, 20 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 11.132/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don José Cabrera García.

NIF 29008830B.

Domicilio: Caino Guiral, 20.

Localidad: 14100 La Carlota. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2074/ 2010.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Santaella.

Artículo infringido: 23.1.a) de la Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada (B.O.E. de 04.08.92).

Córdoba, 20 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 11.133/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600 € (SEISCIENTOS EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1300/2010 a D. Mariano Luque Sedeño, con NIF 30496649Y, domiciliado en Avda. Antonio y Miguel Navarro, 16 4º B, 14550 Montilla (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 19 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 11.134/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150 € (CIENTO CINCUENTA EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1411/2010 a D. José Miguel Espejo Moreno, con NIF 30968585M, domiciliado en calle El Laurel, 6 3º 1, 14006 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 19 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de ca-

da mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 11.135/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1440/2010 a D. Constantin Stefan, con NIE 14913231, domiciliado en calle Santa Marta Baja, 9 1º D, 14900 Lucena (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 19 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 11.136/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1494/2010 a D. Rafael Jesús Segura Rodríguez, con NIF 30962572H, domiciliado en calle Cabra, 12 2º 2, 14013 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuar-

ta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 19 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 11.137/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1657/2010 a D. Hammou El Khdym, con NIE X6905909K, domiciliado en calle Borja Pavón, 3 4º 2, 14700 Palma del Río (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 19 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso In-

gresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 11.138/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1773/2010 a D. Jesús Guerrero Marín, con NIF 30977492B, domiciliado en calle Torremolinos, 19 2º 2, 14013 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 19 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 11.139/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1900/2010 a D.

Santiago Palanca Ortuño, con NIF 47764017D, domiciliado en Avda. de la Estación, 50 1º 2 A, 14500 Puente Genil (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 19 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 11.140/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1931/2010 a D. Francisco Reyes Cortés, con NIF 30837234F, domiciliado en Bº San Carlos, 1 2º D, 14640 Villa del Río (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 19 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 11.141/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada de los petardos, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1945/2010 a D. Antonio Carrasco López, con NIF 50606720G, domiciliado en calle Virgen de la Piedad, 1 2º C, 14920 Aguilar de la Frontera (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 19 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 11.142/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150 € (CIENTO CINCUENTA EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1981/2010 a D. Rafael Ángel Peñas Cuadrado, con NIF 30961199W, domiciliado en calle Pedroche, 91, 14430 Adamuz (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 19 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Ministerio de Economía y Hacienda Delegación Provincial de la Gerencia Territorial del Catastro Córdoba

Núm. 11.344/2010

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente a los procedimientos de aprobación de las ponencias de valores simplificadas de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Luque (Industrial "Las Nieves", Residencial SUS-1, Residencial

SUS-2, Plan Parcial SUS-4 e Industrial SUS-5).

Los expedientes de aprobación de las referidas ponencias simplificadas pueden ser consultados, junto con los textos de las mismas, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, Av. Gran Capitán, número 7, de Córdoba, a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Córdoba, 8 de noviembre de 2010.- El Gerente Territorial, Luis González León.

Núm. 11.345/2010

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente a los procedimientos de aprobación de las ponencias de valores simplificadas de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Hinojosa del Duque (Nuevo S.I. "La Dehesa", S. I. "La Dehesa", PP I-1 y PP R-2).

Los expedientes de aprobación de las referidas ponencias simplificadas pueden ser consultados, junto con los textos de las mismas, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, Av. Gran Capitán, número 7, de Córdoba, a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Córdoba, 8 de noviembre de 2010.- El Gerente Territorial, Luis González León.

Ministerio de Trabajo e Inmigración Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal Córdoba

Núm. 11.143/2010

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de

10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expe-

dientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 18 de octubre de 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (Euros)	Período	Motivo
MORLOK, SARAH	X4937637	1000001909	42,17	28/12/2009 30/12/2009	DEJAR DE REUNIR REQUISITOS HABIENDO GENERADO COBRO INDEBIDO. EXTINCIÓN
GONZALEZ EXPOSITO, PEDRO JOSE	80152955	1000002587	71,00	26/05/2010 30/05/2010	SUSPENSIÓN POR PRIVACIÓN DE LIBERTAD
ROJAS MOYANO, ANA	30465846	1000002629	624,80	01/03/2010 14/04/2010	SUSPENSIÓN DEL SUBSIDIO POR SUPERACIÓN DEL LÍMITE DE RENTAS DE LA UNIDAD FAMILIAR, POR COLOCACIÓN DE UNO DE SUS MIEMBROS
BAEZ REINA, DOMINGO	30508492	1000002591	28,40	29/03/2010 30/03/2010	NO RENOVACIÓN DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSIÓN 1 MES
SAGEOT, MICHEL	X6918696	1000001899	263,53	23/12/2009 30/12/2009	NO RENOVACIÓN DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSIÓN 1 MES
MAZUELAS PLAZA, JOSEFA	45735895	1000002606	478,03	27/11/2009 30/12/2009	COLOCACIÓN POR CUENTA AJENA
DEL POZO CABALLERO, MIGUEL	5701644	1000002594	28,40	22/04/2010 23/04/2010	NO RENOVACIÓN DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSIÓN 1 MES
MONTIJANO HERRERA, JOAQUIN	44358482	1000002214	42,60	28/04/2010 30/04/2010	NO RENOVACIÓN DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSIÓN 1 MES
RODRIGUEZ VAZQUEZ, BALDOMERO	30549594	1000002558	421,78	13/10/2009 12/12/2009	NO RENOVACIÓN DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSIÓN 1 MES
NICOLAE JUGARIU, IULIAN	X4887775	1000001807	85,20	25/03/2010 30/03/2010	SUSPENSIÓN POR PRIVACIÓN DE LIBERTAD
CURTICIU, CAMELIA	X7434134	1000001958	477,48	15/03/2010 30/04/2010	COLOCACIÓN POR CUENTA AJENA
GOMEZ GARRIDO, JOSE	30055763	1000002678	355,00	06/07/2010 30/07/2010	BAJA POR NO PRESENTACIÓN ANUAL DE RENTAS EN SUBSIDIO MAYOR DE 52 AÑOS
GOMEZ ORTEGA, DAVID	30472287	1000001557	170,40	19/02/2010 28/02/2010	NO RENOVACIÓN DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSIÓN 1 MES
EL MARANI, KHALID	X2939555	1000001941	928,60	05/06/2010 30/08/2010	DEJAR DE REUNIR REQUISITOS HABIENDO GENERADO COBRO INDEBIDO. EXTINCIÓN

Núm. 11.144/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de denegación de compatibilidad entre trabajo a tiempo parcial y subsidio por desempleo solicitado con fecha 10/08/10 a D. José Antonio Moreno Marcos, con D.N.I.: 30.945.678, con domicilio en Córdoba calle P. Quesada Chacón nº 19 4-1 y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Caducado", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 19 de octubre de 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 11.145/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del SPEE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido Comunicación sobre Revisión de Oficio de su Subsidio del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, de fecha 26/05/10, reconocido mediante Resolución de esta Dirección Provincial, de fecha 16/03/10, a D. Antonio Calvo García, con DNI.: 75.630.050, domiciliado en 14859-Albendín, C/ Juan Carlos XXIII, 16, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Resolución, al resultar devuelta la carta con la indicación "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba a 22 de octubre de 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 1
Córdoba

Núm. 11.088/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Número 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la Alta/Baja en el Régimen Especial Agrario C. Ajena de la Seguridad Social a los afiliados que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

Nº AFILIACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA EFECTOS
141042987719	SABIN TEOC	ALTA 24/07/2010
141025678572	RAFAEL AMAYA PLANTON	ALTA 18/09/2010
140071842641	MANUEL AMAYA MALDONADO	ALTA 18/09/2010
141025678673	MANUEL AMAYA PLANTON	ALTA 18/09/2010
140054059107	JUAN BALSERA GARCIA	BAJA DE OFICIO 31/12/2009
291052987662	JUAN JOSE BALSERA OSORIO	BAJA DE OFICIO 31/12/2009
141045935004	DRAGOMIR MARIUS DUMITRU ---	ALTA 16/09/2010
141044762516	TUDOR POPA ---	ALTA 19/09/2010
141045919139	VIOLETA LIMBALATA ---	ALTA 24/09/2010
141048168327	IOAN REBECA ---	ALTA 24/09/2010
141043738558	FANEL RADA ---	ALTA 01/10/2010
141043755534	SANDU SERBAN ---	ALTA 05/10/2010
451021337813	CIPRIAN SERBAN ---	ALTA 05/10/2010
251017732472	SORIN LAURENTIU PRICHINDEL ---	BAJA DE OFICIO 31/12/2009
141048127507	TRAIAN SORIN BRUMAR ---	BAJA DE OFICIO 31/12/2009
141048169034	ION MARIAN GHITA ---	BAJA DE OFICIO 31/12/2009
141048128113	SERGIU VASC ---	BAJA DE OFICIO 31/12/2009
141048169741	DOREL ROLEA ---	BAJA DE OFICIO 31/12/2009
141048128315	VALER BOCOTAN ---	BAJA DE OFICIO 31/12/2009
141048104669	BULUMACI OCTAVIAN AUREL ---	BAJA DE OFICIO 31/12/2009
141048128012	VIRGIL MARIAN POCOLA ---	BAJA DE OFICIO 31/12/2009
141048102245	IOAN CIPRIAN BOACA ---	BAJA DE OFICIO 31/12/2009
141048128214	IOAN MURASAN ---	BAJA DE OFICIO 31/12/2009
141048146402	LELIA ANUTA COJOCARU ---	BAJA DE OFICIO 31/12/2009
451021327305	IOAN OTEL ---	BAJA DE OFICIO 31/12/2009
141045360074	FLORIN STEFAN ---	BAJA DE OFICIO 31/12/2009
141048168327	IOAN REBECA ---	BAJA DE OFICIO 31/12/2009
141048168529	VIOREL STEFAN FURFUI ---	BAJA DE OFICIO 31/12/2009
141048168428	DAN GHITA ---	BAJA DE OFICIO 31/12/2009
141048169236	FLORIN RACOTEA ---	BAJA DE OFICIO 31/12/2009
141048169337	OVIDIU RACOTEA ---	BAJA DE OFICIO 31/12/2009
141048169438	VALI ION DUMITRU ---	BAJA DE OFICIO 31/12/2009
131022159007	ABDELJALIL LAHMAMA ---	ALTA 10/09/2010
141045705941	DANIEL IONUT VLADDI ---	ALTA 13/09/2010
140065404770	JOSE OLAYA NIETO	ALTA 13/09/2010
061028935076	DORIN SORICI ---	ALTA 13/09/2010
141047145581	COSTEL IONUT SORICI ---	ALTA 13/09/2010
141048945539	ELENA DANIELA PETCU ---	ALTA 13/09/2010
141047144773	IONEL SFIRLEAZA ---	ALTA 13/09/2010
141047558843	PETRE DANIEL PIRVULESCU ---	ALTA 13/09/2010
141047282694	ENEA FLOREA ---	ALTA 14/09/2010
141001494048	CARLOS LOPEZ FERNANDEZ	ALTA 14/09/2010
041031114578	NARCISA GHEORGHE ---	ALTA 14/09/2010
141047692926	MONICA DINCA ---	ALTA 14/09/2010
141048087390	CLAUDIU ANDREI STEGARU ---	ALTA 15/09/2010
141048087592	PAUL EMILIAN VESELEAC ---	ALTA 15/09/2010
411099048217	COSMIN COHAN ---	ALTA 15/09/2010
141045612375	NIKOLAY VENCHOV ILIEV ---	ALTA 15/09/2010
141042842623	OLEG GINJU ---	ALTA 16/09/2010
061018164339	SERGHEI PASCAR ---	ALTA 16/09/2010

301009241555 MANUEL MARTIN FLORES	ALTA	16/09/2010
161010707295 MARIA BALACI ---	ALTA	16/09/2010
141042872430 SERGIY MAUSYCH ---	ALTA	17/09/2010
101011744992 IOAN BONCILA ---	ALTA	17/09/2010
141048960289 MARIAN ONCICA ---	ALTA	17/09/2010
031058678156 COSTINEL DANIEL ALEXANDRU ---	ALTA	17/09/2010
031054369538 MARIAN ALEXANDRU ---	ALTA	17/09/2010
061027473612 AURELIAN MUNTEANU ---	ALTA	18/09/2010
291093000465 LIUDMILA GORINA ---	ALTA	21/09/2010
141045246809 KAROLINA KOTRICH ---	ALTA	21/09/2010
141048948266 JEAN COSTACHE ---	ALTA	21/09/2010
141048948468 MARIA PITIS ---	ALTA	21/09/2010
141048948569 FLORIN ION ---	ALTA	21/09/2010
141048948771 NICU CRISTEA ---	ALTA	21/09/2010
141048953926 CONSTANTIN CIOLACU ---	ALTA	21/09/2010
141048948670 ANGELA ION ---	ALTA	21/09/2010
141048954027 GHEORGHE BABA ---	ALTA	21/09/2010
141048954633 MARIAN GORNEANU ---	ALTA	21/09/2010
141048954431 GEORGE CATALIN MOLDOVEANU ---	ALTA	22/09/2010
141048035961 ROMERO CONSTANT ONCICA ---	ALTA	24/09/2010
141048960390 CLAUDIA ELEONOR CAMILOIU ---	ALTA	24/09/2010
141045679871 LIDIA BANANAU ---	ALTA	24/09/2010
181042236408 MARUSIA SIMA ---	ALTA	27/09/2010
141047154574 MARIAN DINU ---	ALTA	27/09/2010
141045765353 ANTOANETA GEVEZOVA ---	ALTA	28/09/2010
141048937354 GEANINA NEAGOE ---	ALTA	29/09/2010
131023090005 ION DINU ---	ALTA	27/09/2010

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27).

Córdoba, 22 de octubre de 2010.- El Director de la Administración, Jose Manuel Zafra Ordóñez.

Núm. 11.089/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Número 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican:

Nº Afiliación.- Nombre.- Fecha de Alta.

141012916911; Raquel Fernández Aguilera; 01/09/2010.

141041401060; Yolanda López Torres; 01/10/2010.

Contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dis-

puesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba 21 de octubre de 2010.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Núm. 11.090/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Número 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el Baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican:

Nº Afiliación.- Nombre.- Fecha de Baja.

140057036296; Manuel Sánchez Moreno; 30/09/2010.

140071325208; José Carlos Cano Romero; 30/09/2010.

Contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en

esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 21 de octubre de 2010.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Núm. 11.091/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Número 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto acceder a la mejora de la Cobertura de Accidente de Trabajo en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican:

Nº Afiliación.- Nombre.- Efectos.

141015182869; Rocío Zafra Fernández; 01/01/2011.

Contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día si-

guiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 21 de octubre de 2010.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Núm. 11.092/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Número 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la Alta/Baja en el Régimen Especial Agrario C. Ajena de la Seguridad Social a los afiliados que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

Nº AFILIACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA EFECTOS
141048188232	GHEORGHE REBECA ---	ALTA 21/09/2010
141048261889	MOHAMED ZOUINE ---	ALTA 23/09/2010
141001190520	RAFAEL NAVAS SANCHEZ	BAJA DE OFICIO 31/12/2009
141045451115	ADRIAN MOROGAN ---	ALTA 01/10/2010
141016934630	JOSE ROMERO FERNANDEZ	BAJA DE OFICIO 31/12/2009
410154500194	CATALINA TORRICO HERRERO	ALTA 24/09/2010
141045907520	DRAGOI NICUSOR ---	ALTA 01/10/2010
141043731282	GHEORGHE DENCIU ---	ALTA 05/10/2010
141048073448	KAMIL MARCIN PAWLOWSKI ---	ALTA 11/10/2010
141043731282	GHEORGHE DENCIU ---	BAJA DE OFICIO 31/12/2009
141048909769	DANIUTA SARDARU ---	ALTA 15/09/2010
140068486441	FRANCISCO SANCHEZ PEREZ	ALTA 16/09/2010
141035932987	JESUS VELOSO VILLEN	ALTA 20/09/2010
141048909567	ADRIAN CORNEL BUCUR ---	ALTA 22/09/2010
141048923311	FLORICA STEFAN ---	ALTA 24/09/2010
141048923412	MARIAN-IONUT MIRZAC ---	ALTA 24/09/2010
061028161302	ILIE STEFAN ---	ALTA 28/09/2010
061028161605	FLOAREA STEFAN ---	ALTA 28/09/2010
101006551048	KAMAL BELHAJOUJ ---	ALTA 01/10/2010
061030408163	PETRE GHEORGHE ---	ALTA 07/10/2010
061028161605	FLOAREA STEFAN ---	ANULACIÓN INSCRIPCIÓN 06/07/2010
141048490750	DUMITRU-DANIEL STEFAN ---	ANULACIÓN INSCRIPCIÓN 06/07/2010
061028161302	ILIE STEFAN ---	ANULACIÓN INSCRIPCIÓN 02/07/2010
121024152371	MARIAN MIHAI ---	BAJA DE OFICIO 31/12/2009
141047933002	MARIUS FIERARU ---	BAJA DE OFICIO 31/12/2009
141005738911	JUAN HERNANDEZ RUIZ	BAJA DE OFICIO 31/12/2009
141048642617	GHEORGHE ADAR ---	MODIFICACION INSCRIPCION 01/09/2010
141048642718	GICA ADAR ---	MODIFICACION INSCRIPCION 01/09/2010
140076194911	MANUEL SERRANO PUERTO	ALTA 20/09/2010
141020333771	FRANCISCO JESUS SOLDAN MARTIN	ALTA 15/09/2010
140067386200	MIGUEL RAMIREZ PEDROSA	ALTA 24/09/2010
141019598894	JORGE CARO CARMONA	BAJA DE OFICIO 31/12/2009
411111810888	FLOAREA ALEXE ---	ALTA 20/09/2010
141004466995	CRISTINA MONTENEGRO FARNES	ALTA 21/09/2010

141005844803 FRANCISCO JAVIE AGUILAR PEÑASC	ALTA	22/09/2010
141005844702 MARIA VALLE AGUILAR PEÑASCAL	BAJA DE OFICIO	31/12/2009
141021026111 JESUS RODRIGUEZ CARMONA	ALTA	08/09/2010
141017221485 MANUEL JESUS LUCENA VIDAL	ALTA	27/09/2010
141030368524 LUZ DIVINA VELASCO JEMES	ALTA	21/09/2010
140065984952 JUAN JOSE CRESPILO OREJUELA	ALTA	28/09/2010
141005686367 DIEGO OSUNA DELGADO	ALTA	28/09/2010
141041363068 ADRIAN RODRIGUEZ ROSA	ALTA	28/02/2010
141016675558 JESUS MARIA LEON CALA	BAJA DE OFICIO	31/12/2009
141031819783 JUAN MANUEL RODRIGUEZ LEON	BAJA DE OFICIO	31/12/2009
161012957901 AURORA MIOARA CALIN ---	ALTA	13/09/2010
141005887643 JOSE ANDRES GARCIA ZAMORANO	ALTA	16/09/2010
161012988920 DORIN CEAFAR ---	ALTA	20/09/2010
140058431884 JOSE GOMEZ SANCHEZ	ALTA	20/09/2010
141048966757 IVAN BORISOV NINCHEV	ALTA	21/09/2010
141048966959 SANDRA GEORGIEVA IVANOVA	ALTA	21/09/2010
141048966151 BORISLAV LYUBENOV KAMENOV	ALTA	21/09/2010
141048966656 VERA SIMEONOVA BESHKOVA ---	ALTA	21/09/2010
141048966252 LOZAN NIKOLOV ANTOV	ALTA	21/09/2010
141048974942 ANGELINA ILIEVA TODOROVA	ALTA	21/09/2010
141048975346 KOLYO NADEZHDOV BORISOV	ALTA	21/09/2010
141048966858 SVETLA YAKOVA KOSTOVA ---	ALTA	21/09/2010
141048975245 PERUNKA GEORGIEVA RANGELOVA	ALTA	21/09/2010
141048975144 TODOR NICOLAEZ BORILOV ---	ALTA	21/09/2010
141048975649 PENKA NIKOLAEVA ANTOVA	ALTA	21/09/2010
141048975548 VASIL NIKOLAEV BORILOV	ALTA	21/09/2010
170059596427 ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	ALTA	22/09/2010
140066026075 JOSE LUIS GARCIA FERNANDEZ	ALTA	23/09/2010
170064450366 MARIA DE LOS AN MINGUEZ MARTIN	ALTA	23/09/2010
141048987268 JUAN JOSE RUIZ MARIN	ALTA	23/09/2010
161013022868 SONIA DUMITRU ---	ALTA	22/09/2010
141045238220 DUMITRU RAD ---	ALTA	28/09/2010
141042613156 ANTONIA MARTIN MADUEÑO	ALTA	30/09/2010
141023825064 RAFAEL REYES VAZQUEZ	ALTA	01/10/2010
071000353002 MARIANO RUIZ RODRIGUEZ	BAJA	31/07/2009
140061789195 ANTONIO DUGO MARTINEZ	BAJA	06/10/2010
141020031657 JOSE DANIEL HERRUZO RODRIGUEZ	BAJA DE OFICIO	31/12/2009
141048030810 PETRU CIOCAN ---	BAJA DE OFICIO	31/12/2009
140074092334 MANUEL ROVIRA PISTON	BAJA DE OFICIO	31/12/2009
140074364540 MARIA VALLE TROYANO PRADAS	BAJA DE OFICIO	31/12/2009
141048030709 CRISTIAN NICOLA TRACONI ---	BAJA DE OFICIO	31/12/2009
141048030608 IANOS CIOCAN ---	BAJA DE OFICIO	31/12/2009
141045673508 GABI ANGHEL ---	BAJA DE OFICIO	31/12/2009
131021738772 TEREZIA ZWURCSEK	NO INSCRIPCION	10/09/2010
141019119352 ANTONIO SANCHEZ MENGUAL	ALTA	14/09/2010
141019119453 MIGUEL ANGEL SANCHEZ MENGUAL	ALTA	14/09/2010
411094732626 DORINA STEFAN ---	ALTA	20/09/2010
141004603102 JOSE MANUEL HILINGER HILINGER	ALTA	21/09/2010
141047581172 ION ALEXIE ---	ALTA	21/09/2010
141045681992 FLORIN ALECU ---	ALTA	22/09/2010
411094732626 DORINA STEFAN ---	ALTA	28/09/2010
141048780841 ILEANA MUNTEAN ---	ALTA	28/09/2010
411094732626 DORINA STEFAN ---	ANULACIÓN INSCRIPCIÓN	20/09/2010
141048780639 CAMELIA COSMINA MASCASAN ---	ANULACIÓN INSCRIPCIÓN	02/07/2010
141048780841 ILEANA MUNTEAN ---	ANULACIÓN INSCRIPCIÓN	02/07/2010
141048780942 ALEXANDRA IULIA CORNEA ---	ANULACIÓN INSCRIPCIÓN	02/07/2010
141048780740 GABRIELA POSTEI ---	ANULACIÓN INSCRIPCIÓN	02/07/2010
141048781144 TIBERIUS FLAVIU CORNEA ---	MODIFICACION INSCRIPCION	01/09/2010
141047230659 AURELIAN VILA ---	ALTA	26/08/2010
141045321072 ZDZISLAW WILAMOWSKI ---	ALTA	03/09/2010
501042142815 ALIN LEONTIN RADUCANU ---	ALTA	03/09/2010
061028613663 DORIN STOICA ---	ALTA	03/09/2010

410133375416 FRANCISCO ROSA MORENO	ALTA	04/09/2010
081055373103 MARIA CARMEN HERNANDEZ HERNANDEZ	ALTA	09/09/2010
141048945842 VALENTIN ADRIAN PIRVU ---	ALTA	13/09/2010
141048945741 MARIUS IULIAN PIRVU ---	ALTA	13/09/2010
141047926433 IULIAN GEAMBASU ---	ALTA	13/09/2010
131023117586 VIORICA STOIAN ---	ALTA	13/09/2010
021018495722 MARINEL RABOVEANU ---	ALTA	14/09/2010
141048044651 IONUT VLADOI ---	ALTA	13/09/2010
141048945438 MARCEL SFIRLEAZA ---	ALTA	13/09/2010
141047627046 YORDAN DINKOV GEORGIEV	ALTA	15/09/2010
141048076983 GEORGI DINKOV GEORGIEV ---	ALTA	15/09/2010
141027205314 JOSE REGAL LOPEZ	ALTA	14/09/2010
141048960087 IONUT GEORGE CIOBANU ---	ALTA	16/09/2010
141048960188 TAVI FLORIN DINU ---	ALTA	16/09/2010
141048960592 CALIN CIOBANU ---	ALTA	16/09/2010
141047222070 KAPKA VESELINOVA BAKARDZHIEVA	ALTA	16/09/2010
141042872329 SERGIY TKACHUK ---	ALTA	17/09/2010
411105552267 VALENTINA CLARA ALEXANDRU ---	ALTA	17/09/2010
411105552166 OCTAVIAN ALEXANDRU ---	ALTA	17/09/2010
141047280876 ALEXANDRU EUGEN ---	ALTA	17/09/2010
411105552065 GRUIA ALEXANDRU ---	ALTA	17/09/2010
141047645840 MARIAN GIDEA ---	ALTA	20/09/2010
141048904820 CONSTANTIN GHEO CURTEA ---	ALTA	20/09/2010
141047688579 LIOARA PUIU ---	ALTA	20/09/2010
181042236105 MARIAN SIMA ---	ALTA	20/09/2010
141045906005 ONEL BERCEANO ---	ALTA	21/09/2010
141048465589 MARIA ALINA SERBAN ---	ALTA	21/09/2010
061019820716 ROXANA ASAN ---	ALTA	22/09/2010
041022901914 VICTOR DINCA ---	ALTA	22/09/2010
141048954128 VASILE DINU ---	ALTA	22/09/2010
301058768139 MIRELA SIMONA GHERGHEL ---	ALTA	24/09/2010
141019154314 ANTONIO JOSE ESPEJO GARZON	ALTA	25/09/2010
141047154776 ION CALIN ---	ALTA	27/09/2010
141019485730 FERNANDO CARRASCO QUESADA	ALTA	30/09/2010
141028920392 ISAAC ZAYAS DIAZ	ALTA	30/09/2010
141048086885 LUCIAN STEFAN MOLDOVAN ---	BAJA	30/11/2009
211031901614 COSTACHE POPA ---	BAJA	14/06/2010
140073635828 JOSE MANUEL TOMAS ENRIQUEZ	BAJA	26/08/2010
411055857046 ROCIO NOGUERA DIAZ	BAJA	06/09/2010
141047872778 BORIS RASHKOV METODIEV	BAJA DE OFICIO	30/11/2009
141039923529 TAMARA NAVARRO SALDAÑA	BAJA DE OFICIO	30/11/2009
131023088789 CLAUDIU DINU ---	BAJA DE OFICIO	31/12/2009
131023301886 NICOLETA CHELU ---	BAJA DE OFICIO	31/12/2009
140052290168 ANGEL CABEZUELO LOPEZ	ALTA	15/09/2010
140074256830 MERCEDES MARTIN ORTIZ	BAJA DE OFICIO	31/12/2009
021000849806 ANA FERNANDEZ MUÑOZ	ALTA	17/09/2010
100039350557 ANTONIO GIMENEZ MORENO	ALTA	20/09/2010
211000094809 REMEDIOS MENDOZA VICENTE	ALTA	20/09/2010
141018369422 MARIA CARMEN ROCHA CHICA	ALTA	20/09/2010
141009745920 ANDRES MARIN CASTILLO	ALTA	20/09/2010
141003417880 RAUL GARCIA GARCIA	ALTA	20/09/2010
141008198061 MANUELA CLEMENTE RODRIGUEZ	ALTA	22/09/2010
140056006884 FRANCISCO CASTILLA AGUILERA	ALTA	22/09/2010
140073125667 MARIA ISABEL PISTON JIMENEZ	ALTA	23/09/2010
060054921670 ALFONSO MUÑOZ JIMENEZ	ALTA	23/09/2010
141003417880 RAUL GARCIA GARCIA	BAJA DE OFICIO	31/12/2009
140073448595 FRANCISCO ALCAIDE HERMAN	BAJA DE OFICIO	31/12/2009
140058241221 JUAN TORRIJO BARON	BAJA DE OFICIO	31/12/2009
140061278028 MANUEL SANCHEZ GARRIDO	BAJA DE OFICIO	31/12/2009
141016456401 CARMEN TORRES HEREDIA	BAJA DE OFICIO	31/12/2009
021018521788 NUTI CAFADARU ---	ALTA	20/09/2010
411100381965 ELENA CIRAU ---	BAJA	13/09/2010

410140876445 FRANCISCO RODRIGUEZ ABADIA

ALTA

14/09/2010

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de Slzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27).

Córdoba, 19 de octubre de 2010.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Núm. 11.146/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Número 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto tramitar la Baja de Oficio de la empresa Oncedisa, S.A. con CIF A-79132353 y códigos de cuenta de cotización 14008525175 y 14009406966 y del trabajador que figura de alta en la misma, todo ello en base a los siguientes

Hechos:

Que la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Córdoba nos comunica que figura de baja en el Censo de Actividades Empresariales desde 31.12.2009.

Que actualmente no viene realizando ingresos de cuotas.

Que el trabajador 281151460866 BORJA VALLS BABE actualmente figura de alta en el código de cuenta 14009406966 de esa empresa.

Fundamentos de Derecho:

La competencia para conocer y resolver en materia de afiliación, altas, bajas y variación de datos de trabajadores, así como de inscripción de empresa, viene determinada en los artículos 3 y 4 del Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (BOE del 27/2).

Artículo 20.2 y 3 del citado Real Decreto 84/1996, que establece las actuaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social en los supuestos de extinción de la empresa o de cese definitivo de la misma en su actividad sin ser comunicados por los obligados a ello.

Resuelve:

Formalizar de oficio la Baja con fecha 31.12.2009 de los códigos de cuenta de cotización 14008525175 y 14009406966, así como dar de baja al trabajador 281151460866 con la misma fecha en el código cuenta de cotización 14009406966.

Contra la presente resolución podrán Interponer Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, a 27 de octubre de 2010.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social
Córdoba**

Núm. 11.087/2010

Don José María Chica Yeguas, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado al trabajador D. Yousset Amraji (expte. 2010/0837) resolución de prestaciones indebidamente percibidas en concepto de Paternidad por un total de 53,04 €, y durante el período del 29-07-2010 al 10-08-2010. Ya que en el subsidio de Paternidad, resulta percibido indebidamente en la cantidad reflejada, puesto que la base reguladora definitiva de la prestación resulta inferior en un importe diario de 04,08 €, de acuerdo con el art. 130 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y el artº 45 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

Que habiendo sido devuelta por el servicio de correos la resolución arriba indicada, correctamente remitida al domicilio de dicho trabajador, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59,4ª de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27-11-92) para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en caso de disconformidad podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, transcurrido el cual, sin haberse ejercitado la misma, esta Entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por vía reglamentaria.

Córdoba, 18 de octubre de 2010.- El Director Provincial, José María Chica Yeguas.

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
Córdoba**

Núm. 11.082/2010

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de 15 de junio de 2010 del Director General de Fondos Agrarios por la que se

aprueba la concesión de ayudas a Indemnizar a agricultores por dificultades naturales en Zonas Distintas a las de Montaña, campaña 2009" del expediente nº 3043852, correspondiente a D. Pedro Agapito Sánchez Arrazola.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Pedro Agapito Sánchez Arrazola.

N.I.F./C.I.F.: 03076957V.

Último domicilio: C/ Extrarradio, 2 – 14470- El Viso (Córdoba).

Procedimiento: Notificación de Resolución de concesión de ayuda destinada a Indemnizar a Agricultores por dificultades en zonas distintas a las de montaña, campaña 2009.

Acto administrativo: Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de 15 de junio de 2010 del Director General de Fondos Agrarios por la que se aprueba la concesión de ayudas a Indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña, campaña 2009" del expediente nº 3043852, correspondiente a D. Pedro Agapito Sánchez Arrazola.

Córdoba, 21 de octubre 2010.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 11.083/2010

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de 15 de junio de 2010 del Director General de Fondos Agrarios por la que se aprueba la concesión de ayudas a Indemnizar a agricultores por dificultades naturales en Zonas Distintas a las de Montaña, campaña 2009" del expediente nº 3026778, correspondiente a D. Juan Antonio Aguilera Pérez.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la resolución, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Juan Antonio Aguilera Pérez.

N.I.F./C.I.F.: 75645632N.

Último domicilio: C/ Primo de Rivera,1 – 18280- Fuentes de Cesna (Algarinejo) - Granada.

Procedimiento: Notificación de Resolución de concesión de ayuda destinada a Indemnizar a Agricultores por dificultades en zonas distintas a las de montaña, campaña 2009.

Acto administrativo: Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de 15 de junio de 2010 del Director General de Fondos Agrarios por la que se aprueba la concesión de ayudas a Indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña, campaña 2009" del expediente nº 3026778, correspondiente a D. Juan Antonio Aguilera Pérez.

Córdoba, 14 de octubre 2010.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 11.084/2010

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador" en materia de Sanidad Vegetal expediente núm. CO/0293/10, incoado a D. Ciprian Costel Fillip.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Ciprian Costel Fillip.

N.I.F./C.I.F.: X6003009D.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0293/10.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de fecha 17/09/10.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, 13 de octubre de 2010.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 11.085/2010

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador" en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0310/10, incoado a D. Juan Antonio Aguilera Pérez.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. Juan Antonio Aguilera Pérez.

rez.

N.I.F./C.I.F.: 75645632N.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0310/10.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, 13 de octubre de 2010.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 10.752/2010

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y aprobación de anexo de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión.

Expte: AT 121/07

Antecedentes:

Primero: La Junta de Compensación del Plan Parcial O-7 del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Electrificación del Plan Parcial en O-7 en Poniente Sur en Córdoba.

Con fecha 24 de septiembre de 2010, se presentó anexo a proyecto de Electrificación de Urbanización del PP O-7 en Córdoba, por modificación en el punto de alimentación en media tensión y potencia, asignados por la empresa distribuidora de energía eléctrica.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan a las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

Tercero: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del anexo al Proyecto anteriormente citado.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 134/2010, de 13 de

abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del anexo a proyecto a la Junta de Compensación del Plan Parcial O-7 del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, para la construcción de las instalaciones incluidas en el anexo de proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica (anillo).

Origen: Línea Parque Joyero_1 de Subestación Gran Capitán.

Final: Línea Parque Joyero_1 de Subestación Gran Capitán.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 kV.

Longitud en Km.: 3,594.

Conductores: Al 3 (1 x 240).

Línea eléctrica (reserva).

Origen: Línea Parque Joyero_1 de Subestación Gran Capitán.

Final: CT-9.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 kV.

Longitud en Km.: 1,731.

Conductores: Al 3 (1 x 240).

Centro de transformación.

Emplazamiento: Manzana 2 del PP O-7.

Municipio: Córdoba.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 20.000/400-230 V.

Potencia (kVA): 2 x 630.

Dieciséis centros de seccionamiento y entrega.

Emplazamiento: Plan Parcial O-7 del PGOU.

Municipio: Córdoba.

Tipo: Interior.

Características: Celdas de entrada, salida, seccionamiento y entrega compactas en Sf6.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el anexo al proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación du-

rante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Córdoba, 17 de octubre de 2010.- La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Núm. 10.753/2010

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto de reforma de instalación eléctrica de alta tensión.

Expte: AT 271/98

Antecedentes:

Primero: La entidad Promociones Enfermería Nº 53 S.L., solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Instalación de centro de transformación prefabricado de caseta de 250 kVA, 25 kV para suministro a huertas y fincas rurales, en el término municipal de Montilla (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

trico.

Tercero: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Promociones Enfermería Nº 53 S.L. para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

Modificación línea eléctrica.

Origen: Apoyo entronque línea Endesa.

Final: Apoyo línea existente.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en Km.: 0,795.

Conductores: LA-56.

Ampliación de línea eléctrica.

Origen: Apoyo nº 11 línea existente.

Final: Centro de transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en Km.: 0,022.

Conductores: Al 3(1 x150).

Centro de transformación.

Emplazamiento: Paraje "Lagar de las Mercedes".

Término municipal: Montilla (Córdoba).

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 25.000/400-230 V.

Potencia (kVA): 250.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a

partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Córdoba, 17 de octubre de 2010.- La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Consejería de Obras Públicas y Vivienda
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 11.151/2010

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se

tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-02412/2009 Matrícula: 50-42FWH- Titular: MALAGUEÑA DE PROY. Y SERV. ELECTRICOS, S.L. Domicilio: LOS SUEÑOS, 12 Co Postal: 29196 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 14 de Mayo de 2009 Vía: A-45 Punto Kilométrico: 51 Hora: 17:01 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UN CARGAMENTO DE BOBINAS DE MADERA DESDE CORDOBA HASTA MALAGA, ARROJANDO EN BASCULA OFICIAL (MARCA HAENNI, MOD. WL-103 Y NUMS. 4692 Y 4693) UN PESO BRUTO DE 4600 KGS., SIENDO SU M.M.A. DE 3500 KGS. EXCESO DEL 31'43 %. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 381,00.

Expediente: CO-02567/2009 Matrícula: 81-63GCC- Titular: SANCHEZ RUIZ MARIA VICTORIA Domicilio: CALATRAVA 14 2C Co Postal: 41002 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 19 de Junio de 2009 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 411 Hora: 04:01 Hechos: CIRCULAR CON UN PESO BRUTO DE 4.500 KG., SIENDO SU MASA MAXIMA AUTORIZADA DE 3.500 KG., LO QUE SUPONE 1.000 KG., UN 28,57% DE EXCESO. SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA. PESADO EN BASCULA OFICIAL MARCA HAENI, MODELO WL 106 Nº 4692 Y Nº 4693, CUYA VERIFICACION PERIODICA SE ENCUENTRA EN VIGOR. TRANSPORTA PAQUETERIA CON ORIGEN EN BAILEN Y DESTINO SEVILLA. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: Sí Sanción: 1.501,00.

Expediente: CO-00047/2010 Matrícula: 62-36GHB- Titular: LUQUE TIRADO JUAN M. Domicilio: EBANO, 4 Co Postal: 41017 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 17 de Julio de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 411 Hora: 03:39 Hechos: CIRCULAR CON UN PESO BRUTO DE 3950KG, SIENDO SU MMA DE 3500KG, LO QUE SUPONE UN 12,86%, DE EXCESO. SE ADJUNTA TICKET DE BÁSCULA. Normas Infringidas: 142.2 LOTT 199.2 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00.

Expediente: CO-00283/2010 Matrícula: 22-34FYP- Titular: SAN ISIDRO TRANS S.L. Domicilio: CTRA. NIJAR-SAN ISIDRO S/N Co Postal: 04100 Municipio: NIJAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 28 de Agosto de 2009 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 416 Hora: 00:10 Hechos: EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS 14'51 H. DEL DIA 18 DE AGOSTO Y LAS 04'43 H. DEL DIA 19 DE AGOSTO, REALIZAR EL CONDUCTOR UNA CONDUCCION DIARIA DE DIEZ HORAS Y VEINTIUN MINUTOS. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00.

Expediente: CO-00286/2010 Matrícula: 95-71GHC- Titular: BARRANCO AGUILERA, JOSE LUIS Domicilio: ESLAVA, 13 Co Postal: 08206 Municipio: SABADELL Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 20 de Agosto de 2009 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 411,5 Hora: 04:48 Hechos: CIRCULAR UN VEHICULO LIGERO DE MERCANCIAS, TRANSPORTANDO PIEZAS DE HIERRO DESDE BARCELONA A HUELVA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE. Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00.

Expediente: CO-00295/2010 Matrícula: 02-36FZS- Titular: TS ACABADOS ENCUADERNACION, S.L.U. Domicilio: CERRAJEROS P. LA VIÑA, Nº 38-39 Co Postal: 41980 Municipio: ALGABA (LA) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 28 de Julio de 2009

Vía: A-4 Punto Kilométrico: 408 Hora: 09:58 Hechos: CIRCULAR CON UN PESO BRUTO DE 4150 KGS., SIENDO SU M.M.A. DE 3500 KGS., LO QUE SUPONE UN 18'57 % DE EXCESO, PESADO EN BASCULA OFICIAL, MARCA HAENNI, MOD. WL-103 Y NUMS. 3198 Y 3200, CUYA FECHA DE VERIFICACION PERIODICA SE ENCUENTRA EN VIGOR. TRANSPORTA LIBROS DESDE ALCALA DE GUADAIIRA HASTA CORDOBA. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 381,00.

Expediente: CO-00435/2010 Matrícula: 83-40FDP- Titular: GUZMAN HERNANDEZ, ADOLFO Domicilio: C) HIMNO, Nº 56 Co Postal: 45223 Municipio: SESEÑA Provincia: Toledo Fecha de denuncia: 17 de Junio de 2009 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 411,5 Hora: 04:34 Hechos: CIRCULAR CON UN PESO BRUTO DE 4150 KGS., SIENDO SU M.M.A. DE 3500 KGS., LO QUE SUPONE UN 18'57 % DE EXCESO, PESADO EN BASCULA OFICIAL, MARCA HAENNI, MOD. WL-103 Y NUMS. 4692 Y 4693, CUYA FECHA DE VERIFICACION PERIODICA SE ENCUENTRA EN VIGOR. TRANSPORTA PRENSA DESDE MADRID HASTA SEVILLA. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198.4 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 381,00.

Expediente: CO-00494/2010 Matrícula: 96-91CCH- Titular: TRANSPORTES MARINA, SCCL Domicilio: SALVADOR DALÍ S/N, Co Postal: 08180 Municipio: MOIA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 12 de Junio de 2009 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 408 Hora: 08:40 Hechos: LA CARENCIA EN EL VEHICULO DE DISCOS DEL TACOGRAFO QUE EXISTE LA OBLIGACION DE LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO. PRESENTA UNICAMENTE LOS DISCOS DE FECHA 7, 8, 9, 10 Y 11 DE JUNIO DEL 2009. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00.

Expediente: CO-00540/2010 Matrícula: 60-75BNS- Titular: DIALMA, TRANSPORTES Y OBRAS, S.L. Domicilio: CTRA. DE EXTREMADURA, NACIONAL 630 Co Postal: 41210 Municipio: GUILLENA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 19 de Agosto de 2009 Vía: A379 Punto Kilométrico: 34,2 Hora: 09:45 Hechos: CARECER DEL DOCUMENTO TC-2 O SIMILAR Normas Infringidas: 142.9 LOTT 199.9 ROTT Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 201,00.

Expediente: CO-00563/2010 Matrícula: 18-14FCS- Titular: MORENO GOMEZ JUAN FERNANDO Domicilio: AVD DE CORDOBA 32 Co Postal: 14530 Municipio: MONTEMAYOR Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 20 de Agosto de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 408 Hora: 07:45 Hechos: CIRCULAR CON UN PESO BRUTO DE 6150KG, SIENDO SU MMA DE 3500KG, LO QUE SUPONE UN 75,71% DE EXCESO, 2650KG. SE ADJUNTA TICKET DE BÁSCULA. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00.

Expediente: CO-00566/2010 Matrícula: 95-71GHC- Titular: BARRANCO AGUILERA JOSE LUIS Domicilio: ESLAVA, 13 Co Postal: 08206 Municipio: SABADELL Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 20 de Agosto de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 411,5 Hora: 04:48 Hechos: CIRCULAR CON UN PESO BRUTO DE 3950KG, SIENDO SU MMA DE 3500KG, LO QUE SUPONE UN 12,86%, DE EXCESO. SE ADJUNTA TICKET DE BÁSCULA. Normas Infringidas: 142.2 LOTT 199.2 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00.

Expediente: CO-00748/2010 Matrícula: 23-49BJK- Titular: NEUMATICOS B & B, C.B. Domicilio: PL. DE LA ERMITA, Nº 4 Co Postal: 46430 Municipio: SOLLANA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 16 de Julio de 2009 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 416 Hora: 00:10 Hechos: AMINORAR EL CONDUCTOR EL DES-

CANSO DIARIO OBLIGATORIO (A REALIZAR EN UN PERIODO CONSECUTIVO DE 24 HORAS) A OCHO HORAS Y CINCO MINUTOS, SEGUN EL DISCO DIAGRAMA FECHADO EL 13-15/07/09 QUE SE LE RETIRA. PERIODO DE DESCANSO: DESDE LAS 20'30 H. DEL DIA 13 A LAS 04'35 H. DEL DIA 14 DE JULIO DEL 2009). Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00.

Expediente: CO-01084/2010 Matrícula: BA-008754-Y Titular: HIDALGO NAVAS EDUARDO Domicilio: CAÑADAS 25 BJ Co Postal: 14800 Municipio: PRIEGO DE CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 15 de Octubre de 2009 Vía: N432 Punto Kilométrico: 342 Hora: 09:34 Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE ACEITE VEGETAL PARA RECICLAR DESDE PREIGO DE CÓRDOBA HAST AVILAFRANCA DE CÓRDOBA CON UNA MASA MÁXIMA TOTAL EN CARGA DE 3700KG, ESTANDO AUTORIZADO EL VEHICULO PARA UNA MASA Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00.

Expediente: CO-01218/2010 Matrícula: 52-41FBM- Titular: LLAMAS CEPEDELLO, JUAN Domicilio: C) ING. ANTONIO CARBONELL, 30 Co Postal: 14005 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 15 de Octubre de 2009 Vía: A-318 Punto Kilométrico: 38 Hora: 16:18 Hechos: CIRCULAR CON UN PESO BRUTO DE 4650 KGS., SIENDO SU M.M.A. DE 3500 KGS., LO QUE SUPONE UN 32'86 % DE EXCESO, PESADO EN BASCULA OFICIAL, MARCA HAENNI, MOD. WL-103 Y NUMS. 4692 Y 4693, CUYA FECHA DE VERIFICACION PERIODICA SE ENCUENTRA EN VIGOR. TRANSPORTA PAQUETERIA DESDE CORDOBA HASTA LUCENA. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00.

Expediente: CO-01223/2010 Matrícula: 58-63FHG- Titular: RAMIREZ JERONIMO, ANTONIO FCO. Domicilio: MARTIN PESCADOR 7 Co Postal: 18140 Municipio: ZUBIA (LA) Provincia: Granada Fecha de denuncia: 21 de Octubre de 2009 Vía: A306 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 11:15 Hechos: CIRCULAR UN VEHICULO DOTADO DE APARATO DE CONTROL TACÓGRAFO DIGITAL REALIZANDO EL CONDUCTOR UNA CONDUCCIÓN DE 6 HORAS Y 34 MINUTOS MINORANDO LA INTERRUPCIÓN A LA CONDUCCIÓN EN 30 MINUTOS. PERIODO DE TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE LAS 16:08H DEL DÍA 07/10/2009, HASTA LAS 23:45H DEL MISMO DÍA. SE ADJUNTA TICKET. Normas Infringidas: 141.6 LOTT 198.6 ROTT Pliego de descargo: Sí Sanción: 1.501,00.

Expediente: CO-01307/2010 Matrícula: 72-97FXG- Titular: PAREJO GARCIA PEDRO Domicilio: PASEO DE ROJAS, 5 Co Postal: 14900 Municipio: LUCENA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 26 de Noviembre de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 399 Hora: 05:05 Hechos: CIRCULAR UN VEHICULO LIGERO DE MERCANCIAS TRANSPORTANDO MUEBLES DESDE LUCENA A MADRID CARECIENDO DE TARJETA VISADO, TRANSPORTE O JSUTIFICANTE ALGUNO VALIDO OFICIAL QUE LO SUSTITUYA. Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00.

Expediente: CO-01358/2010 Matrícula: 09-99FKJ- Titular: CORNEJO GAÑAN PEDRO MANUEL Domicilio: CL HISTORIADOR JAEN MORENTE 7 3 C Co Postal: 14014 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 27 de Noviembre de 2009 Vía: N-4 Punto Kilométrico: 398 Hora: 08:50 Hechos: CIRCULAR REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, TRANSPORTANDO MEDICAMENTOS , NO COMUNICANDO CUALQUIER DATO O CIRCUNSTANCIA QUE EXISTA OBLIGACION DE DE PONER EN CONOCIMIENTO DE LA

ADMINISTRACION . (NO COINCIDE LA DIRECCION DEL PERMISO CIRCULACION CON LA DE LA TARJETA). Normas Infringidas: 142.1 LOTT 199.1 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00.

Expediente: CO-01366/2010 Matrícula: 31-84FFV- Titular: AUTOSERVICIO CASHGENIL, S.L. Domicilio: C/ DOS DE MAYO, Nº 48, BJ Co Postal: 14500 Municipio: PUENTE GENIL Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 23 de Octubre de 2009 Vía: A-379 Punto Kilométrico: 34 Hora: 10:45 Hechos: CIRCULAR CARECIENDO EL CONDUCTOR DEL DOCUMENTO TC-2 O SIMILAR QUE LO RELACIONE CON LA EMPRESA TRANSPORTISTA Normas Infringidas: 142.9 LOTT 199.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 201,00.

Expediente: CO-01400/2010 Matrícula: CO-006219-T Titular: JULIO CÉSAR GARCÍA GÓMEZ Domicilio: C/ ANTONIO GARCÍA HERRERA, Nº 6, BJ IZQ Co Postal: 14230 Municipio: VILLANUEVA DEL REY Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 26 de Octubre de 2009 Vía: CO-4400 Punto Kilométrico: 10 Hora: 16:00 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ARENA CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES Normas Infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-01426/2010 Matrícula: 15-48FXF- Titular: NUEVA ARQUITECTURA EN MADERA S.L. Domicilio: CTRA SEVILLA-UTRERA KM 8,20 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 20 de Noviembre de 2009 Vía: A318 Punto Kilométrico: 9 Hora: 09:19 Hechos: CIRCULAR CON UN PESO BRUTO DE 5250KG, SIENDO SU MMA DE 3500KG, LO QUE SUPONE UN 50% DE EXCESO. SE ADJUNTA TICKET DE BÁSCULA. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00.

Expediente: CO-01592/2010 Matrícula: 11-64GCL- Titular: ROSA NIETO FRANCISCO DANIEL Domicilio: CTRA PUESTA EN RIEGO KM 5 Co Postal: 14193 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 10 de Noviembre de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 400 Hora: 12:53 Hechos: CIRCULAR CON UN PESO BRUTO DE 4000KG, SIENDO SU MMA DE 3500KG, LO QUE SUPONE UN 14,29%, DE EXCESO. SE ADJUNTA TICKET DE BÁSCULA. Normas Infringidas: 142.2 LOTT 199 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 381,00.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Secretaría General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles de la Junta de Andalucía, sita en la calle C/Charles Darwin, S/N-Isla De La Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada

Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 28 de octubre de 2010.- El Jefe de Servicio de Transportes, por delegación (Res. 4/5/10, BOJA núm. 79 de 13/5/10), Julio García Abad.

Consejería para la Igualdad y Bienestar Social Delegación Provincial Córdoba

Núm. 11.152/2010

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de presentación solicitud con Requerimiento de Datos en el expediente de Revisión de Reconocimiento del Grado de Discapacidad Nº 761-2010-00000145, a nombre de D. Mohamed El Amrani Zerrifi, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a comunicar a D. Mohamed El Amrani Zerrifi, que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a su exposición en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de la Carlota, deberá aportar "fotocopia compulsada del permiso de residencia del solicitante, por caducidad del anterior".

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan recibido los datos y/o documentos solicitados, se le tendrá por desistido de su petición y se dictará resolución que ordene el archivo de su solicitud de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, anteriormente referida.

Para cualquier información que precise, podrá dirigirse a C.V.O. Córdoba, Avda. Ronda de los Tejares, 16 (pasaje), teléfono: 957005300.

Córdoba, 19 de octubre de 2010.- La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba Servicio de Hacienda

Núm. 11.705/2010

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2010, ha aprobado provisionalmente la modificación para el ejercicio 2011 de las Ordenanzas fiscales provinciales que se relacionan a continuación:

- Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio supramunicipal de tratamiento, recogida, o gestión integral de R.S.U. o municipales en la provincia de Córdoba.
- Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio supramunicipal de gestión del ciclo integral hidráulico en la provincia de Córdoba.
- Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio supramunicipal para la fase en alta del abastecimiento de agua a los municipios de la provincia.
- Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio supramunicipal de depuración de aguas residuales en la pro-

vincia de Córdoba.

- Ordenanza reguladora de la tasa del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Así mismo, en la misma sesión se aprobó provisionalmente la modificación de dos Ordenanzas provinciales reguladoras de los precios públicos que se detallan a continuación:

- Precios públicos de aquellos servicios de no recepción obligatoria, en el ámbito de la prestación de los servicios supramunicipales de tratamiento, recogida o gestión integral de residuos sólidos urbanos o municipales en la provincia de Córdoba.

- Precio Público por la venta de las publicaciones editadas por esta Diputación de Córdoba o que, promocionadas por la misma, disponga de ellas para su venta.

Los correspondientes expedientes quedan expuestos al público a efectos de reclamaciones en el Servicio de Hacienda de esta Diputación, en horas hábiles de oficina y durante los 30 días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Córdoba, 17 de noviembre de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

Ayuntamiento de Adamuz

Núm. 11.604/2010

Don Manuel Leyva Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

Que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Adamuz, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad Transferencias entre partidas y créditos extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, con el siguiente resumen Financiación:

EXPTE. TRANSFERENCIAS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Bajas: Financiación

342,61112 Césped Campo Fútbol 86.033,70

325,61111 Mejoras en Guardería 60.866,00

Total Baja suma: 146.899,70

Altas Transferencias:

414,62201 Centro de Interpretación Olivar Sierra 60.866,60

134,22104 Vestuario Protección Civil 10.180,67

432,62510 Mobiliario Oficina de Turismo 4.744,14

165,22100 Alumbrado Público 11.108,29

Suma: 86.899,70

Alta por Créditos Extraordinarios:

312,76100 Aportación Planes Provinciales 2010 54.000,00

921,62511 Mobiliario en Oficinas Municipales 6.000,00

Suma: 60.000,00

Total Altas: 146.899,70

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Adamuz, a 8 de noviembre de 2010.- El Alcalde-Presidente, Manuel Leyva Jiménez.

Ayuntamiento de Alcaracejos

Núm. 11.371/2010

Por Acuerdo de Pleno de fecha 28 de octubre de 2010, se ha aprobado las siguientes Ordenanzas:

La Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la realización de actividades Administrativas con motivo de la Apertura de Establecimientos.

La Ordenanza Reguladora de la Apertura de Establecimientos para el ejercicio de Actividades Económicas.

La Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Alcaracejos

Lo que se hace público durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en orden a la presentación de reclamaciones que serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno, siendo elevada automáticamente a definitiva, si durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, y que entrará en vigor el día de la publicación de su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En Alcaracejos a 3 de noviembre de 2010.-El Alcalde, Luciano Cabrera Gil.

Núm. 11.503/2010

Por Acuerdo de Pleno de fecha 28 de OCTUBRE de 2010, se ha aprobado Modificar las siguientes Ordenanzas:

Primero.- Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Utilización de la Piscina y demás Instalaciones Deportivas Municipales.

Artículo 6.- Cuota tributaria.

Bono 5 sesiones 10 euros. Para asistencia al Gimnasio por libre.

Bono 10 sesiones 15 euros Para asistencia al Gimnasio por libre.

Bono 20 sesiones 20 euros Para asistencia al Gimnasio por libre.

Segundo.- Modificar Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Venta de Entradas de Cine y otros Espectáculos Culturales, Musicales o Recreativos promovidos por el Ayuntamiento de Alcaracejos.

Artículo 3.- Cuantía.

1.- La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2.- Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

Por la venta de cada entrada de cine u otros espectáculos culturales, musicales o recreativos promovidos por este Ayuntamiento.

- Precio 1,00 euros

- Precio según el cache del espectáculo contratado

Hasta 1.500,00 euros 3,00 euros

De 1.501,00 Hasta 2.500,00 euros 5,00 euros

De 2.501,00 Hasta 5.000,00 euros 10,00 euros

- Venta de entradas a cualquier otro espectáculo cultural, musical o similar: 15,00 €

- Venta de entradas Representación Coloquios de la Infancia del Niño Jesús 6,00 €

Modificar la Ordenanza reguladora de la Prestación Compensatoria en Suelo No Urbanizable, en su artículo 6.- Cuantía "atendiendo al tipo de actividad y condiciones de implantación, la cuantía de la Prestación Compensatoria será la resultante de aplicar el 1,5% al importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, siempre que se acredite alguna de las siguientes circunstancias:

-La actividad tenga por objeto la transformación, manipulación envasado y/o exportación de productos relacionados con la agricultura y ganadería propia de la zona.

Lo que se hace público durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en orden a la presentación de reclamaciones que serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno, siendo elevada automáticamente a definitiva, si durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, y que entrará en vigor el día de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alcaracejos a 3 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Luciano Cabrera Gil.

Ayuntamiento de Benamejí

Núm. 11.684/2010

El Pleno de este Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba), en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2010, acordó por mayoría, la aprobación inicial de modificación de las ordenanzas fiscales que se relacionan en Anexo I. Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.1. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete dicho expediente a información pública por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP, para que pueda ser examinado y se presenten las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin producirse alegaciones, las modificaciones se entenderán definitivamente aprobadas, de acuerdo con lo estipulado en el art. 17.3 del citado Real Decreto. En caso contrario, el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado.

Benamejí a 15 de noviembre de 2010.- El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

ANEXO I

- Ordenanza Núm. 8: Reguladora de la Tasa por Servicios de Alcantarillado.

- Ordenanza Núm. 9: Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua incluida la Colocación y Utilización de Contadores e Instalaciones Análogas cuando tales Servicios o Suministros sean prestados por Entidades Locales.

- Ordenanza Núm. 17: Reguladora de la Entrada de Vehículos a través de las Aceras.

Ayuntamiento de Bujalance

Núm. 11.331/2010

Adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 28 de octubre de 2010, acuerdo de aprobación inicial de Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Bujalance, se expone al público el expediente de citada ordenanza por periodo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados que estén legitimados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación, todo ello en los términos de los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En el caso de no registrarse reclamación o alegación alguna en el plazo indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación de Ordenanza hasta entonces provisional.

Bujalance, 3 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

Núm. 11.689/2010

El Pleno del Ayuntamiento de Bujalance, en sesión extraordinaria celebrada el día 15-11-2010, acordó la aprobación inicial de l expediente de modificación de créditos n.º 48/2010 para la financiación de gastos de inversión, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo a una operación de crédito, por importe de 318.085,78 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Bujalance, a 16 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 11.436/2010

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día tres de Noviembre de dos mil diez, el expediente de transferencia de créditos núm. 8/2010, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario, se expone al público por término de quince días hábiles.

Durante el plazo expresado, podrán presentarse reclamaciones en este Ayuntamiento, las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan en el artículo 22.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

De no presentarse reclamación alguna, el expediente, se elevará a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 del citado Real Decreto.

Castro del Río, 8 de noviembre de 2010.-El Alcalde, Fdo.: José Antonio García Recio.

**Ayuntamiento de Córdoba
Hacienda**

Núm. 11.526/2010

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2010, se adoptó el Acuerdo nº 195/10 de aprobación inicial de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito financiado con baja en otra aplicación por importe de 30.000,00€, el Acuerdo nº 196/10 de aprobación inicial de modificación presupuestaria por Transferencia de Crédito por importe de 10.000,00€, y el Acuerdo nº 197/10 de aprobación inicial de modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario Financiado con bajas en otras aplicaciones por importe de 65.530,12 €.

Habiendo transcurrido el plazo establecido sin que se hayan presentado reclamaciones contra los citados acuerdos, se elevan a definitivos conforme a lo dispuesto en el art. 177.2 en relación con el 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Acuerdo 195/10:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
Z R50 9214 83000 0	ANTICIPOS REINTEGRABLES AL PERSONAL MUNICIPAL	30.000
TOTAL		30.000

RECURSOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
Z A50 9245 16000 0	SEGURIDAD SOCIAL. CENTROS CÍVICOS	30.000
TOTAL		30.000

Acuerdo 196/10:

Transferencias Positivas:

Código	Aplicación	Importe
F2 32 2120 0 0 10 1	DISTRITO CENTRO MANTENIMIENTO EDIFICIOS.CONSERVACION	1.000
F2 32 2120 1 0 10 1	DISTRITO SUR MANTENIMIENTO EDIFICIOS.CONSERVACION Y RE	1.000
F2 32 2120 2 0 10 1	DISTRITO SURESTE MANTENIMIENTO EDIFICIOS.CONSERVACION	1.000
F2 32 2120 3 0 10 1	DISTRITO LEVANTE MANTENIMIENTO EDIFICIOS.CONSERVACION	1.000
F2 32 2120 4 0 10 1	DISTRITO NORTE SIERRA MANTENIMIENTO EDIFICIOS.CONSERVA	1.000
F2 32 2120 5 0 10 1	DISTRITO NORTE CENTRO MANTENIMIENTO EDIFICIOS.CONSERV	1.000
F2 32 2120 6 0 10 1	DISTRITO PONIENTE NORTE MANTENIMIENTO EDIFICIOS.CONSERV	1.000
F2 32 2120 7 0 10 1	DISTRITO PONIENTE SUR MANTENIMIENTO EDIFICIOS.CONSERVA	1.000
F2 32 2120 8 0 10 1	DISTRITO PERIURBANO OESTE MANTENIMIENTO EDIFICIOS.CONSERVA	1.000
F2 32 2120 9 0 10 1	DISTRITO PERIURBANO ESTE MANTENIMIENTO EDIFICIOS.CONSE	1.000
Total Transferencias Positivas		10.000

Transferencias Negativas:

Código	Aplicación	Importe
F5 171 2270 0 0 0 6	DISTRITO CENTRO.PARQUES Y JARDINES.CONTRATATO MANTENIM.	1.000
F5 171 2270 1 0 0 6	DISTRITO SUR.PARQUES Y JARDINES.CONTRATATO MANTENIM.	1.000
F5 171 2270 2 0 0 6	DISTRITO SURESTE.PARQUES Y JARDINES.CONTRATO MANTENIM.	1.000
F5 171 2270 3 0 0 6	DISTRITO LEVANTE.PARQUES Y JARDINES.CONTRATO MANTENIM.	1.000
F5 171 2270 4 0 0 6	DISTRITO NORTE SIERRA.PARQUES Y JARDINES CONTRATATO MANTENIM.	1.000
F5 171 2270 5 0 0 6	DISTRITO NOROESTE .PARQUES Y JARDINES. CONTRATATO MANTENIM.	1.000
F5 171 2270 6 0 0 6	DISTRITO PONIENTE NORTE.P Y J CONTRATATO MANTENIM.	1.000

0 0 6		
F5 171 2270 7 0 0 6	DISTRITO PONIENTE SUR.PARQUES Y JARDINES.CONTRATO MANTENIM.	1.000
F5 171 2270 8 0 0 6	DISTRITO PERIURBANO OESTE.PARQUES Y JARDINES. CONTRATO MANTE	1.000
F5 171 2270 9 0 0 6	DISTRITO PERIURBANO ESTE.PARQUES Y JARDINES CONTRATATO MANTENI	1.000
Total Transferencias Negativas		10.000

Acuerdo 197/10:

EMPLEOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z P00 2342 63200 0	" INFRAESTRUCTURAS. INVERSIONES EDIFICIOS"	65.530,12 euros
TOTAL		65.530,12 euros

RECURSOS:

BAJA EN LAS SIGUIENTES APLICACIONES: CONCEPTO		IMPORTE
Z E14 2330 62300 0	"RESIDENCIA ANCIANOS. INSTALACIONES"	466,90 euros
Z E14 2331 62500 0	"RESIDENCIA ANCIANOS. MOBILIARIO"	186,97 euros
Z B54 2410 62700 0	"E.E. Y C.O. MATERIALES"	1.196,19 euros
Z P30 1330 61900 0	"TRAFICO. SEÑALIZACION"	53,27 euros
Z E12 2330 62500 0	"SERV. SOCIALES. EQUIPAMIENTO CETRO MAYORES"	99,48 euros
Z P40 1350 62400 0	"S.E.I.S. ADQUISICION MATERIAL TRANSPORTE"	122,21 euros
Z E11 2314 62200 0	"SERV. SOCIALES. EDIFICIOS Z.T.S."	5.190,71 euros
Z E11 2314 62500 0	"SERV. SOCIALES. EQUIPAMIENTO Z.T.S"	29,30 euros
Z E12 2330 78000 0	"SERV. SOC. TRANSP. ENTIDADES S. ANIMO LUCRO"	30,09 euros
Z P00 1320 62200 0	"SEGURIDAD. ADECUACION Y MEJORA EDIFICIOS"	515,14 euros
Z HC0 4310 78001 0	"TRANSFERENCIA DE CAPITAL. COMERCIO"	3.005,86 euros
Z P50 1340 62601 0	"PROTECCION CIVIL. MAQUIN. E INSTALACIONES"	9.694,21 euros
Z HC0 4303 85000 0	"ADQUISICION ACCIONES. MERCACORDOBA"	21.170,48 euros
Z E52 1640 62700 0	"CEMENTERIOS. INVERSIONES"	23.769,31 euros
TOTAL		65.530,12 euros

De acuerdo con lo previsto en el art. 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el anterior Acuerdo los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.P. y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

Córdoba, a 9 de noviembre de 2010.- El Delegado de Hacienda y Deportes, Alfonso Igualada Pedraza.

**Ayuntamiento de Córdoba
Gestión Tributaria**

Núm. 10.914/2010

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día ocho de octubre de dos mil diez, adoptó entre otros el siguiente acuerdo relativo al Calendario Fiscal para el ejercicio del 2011 y siguientes:

PRIMERO.- Establecer entre el 20 de febrero al 20 de abril, el cobro en voluntaria del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos) y la Tasa de Higiene Pública para los casos en que no sea posible su cobro conjuntamente con el recibo del agua.

SEGUNDO.- Fijar entre el 5 de abril y el 5 de junio, el período de cobro en voluntaria del Impuesto de Bienes Inmuebles Urbana y Rústica.

TERCERO.- El Impuesto de Actividades Económicas y la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las Aceras se recaudarán entre el 20 de septiembre y el 20 de noviembre.

CUARTO.- No obstante, si alguna de las fechas de inicio del periodo de cobro en periodo voluntario resultara ser sábado o domingo, el citado plazo se iniciará el primer viernes anterior a dicha fecha.

QUINTO.- Igualmente, si alguna de las fechas de fin del periodo voluntario de cobro resultara ser sábado o domingo, el citado plazo concluirá el primer lunes posterior a dicha fecha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ordenanza Fiscal General de este Ayuntamiento de Córdoba y en el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria, para general conocimiento.

Córdoba, a 19 de octubre de 2010.-El Titular del Órgano de Gestión Tributaria Municipal, Fdo.: Manuel Zafra Muñoz.

Ayuntamiento de Doña Mencía

Núm. 11.367/2010

Doña María de los Santos Córdoba Moreno, Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2010, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales que se relacionan a continuación.

Impuestos

- Impuesto Municipal sobre Bienes Inmuebles.

Tasas

- Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público Local con Puestos, Barracas y Casetas.

- Tasa por Prestación de Servicios en el Cementerio Municipal.

- Tasa por la Prestación de Servicios Deportivos y de Piscina Municipal.

- Tasa por Asistencias y Estancias en la Guardería Infantil.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este acuerdo provisional y las correspondientes ordenanzas fiscales modificadas se encuentran expuestas al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, pudiéndose examinar el expediente en la Secretaría Municipal y presentarse reclamaciones en el plazo de treinta días, a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación provisional si durante el referido plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

Doña Mencía, 4 de noviembre de 2010.- La Alcaldesa, María de los Santos Córdoba Moreno.

Ayuntamiento de Espejo

Núm. 11.681/2010

El Pleno del Ayuntamiento de Espejo, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2010, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Administración Electrónica y el Registro Telemático, del Ayuntamiento de Espejo que figura en el Expediente, que consta de 1 (una) exposi-

ción de Motivos 32 (treinta y dos artículos); 3 (tres) disposiciones adicionales y 2(dos) disposiciones finales y 1 anexo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Espejo a 11 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Francisco Antonio Medina Raso.

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 11.703/2010

Se hace público que en el Pleno de este ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2010, ha aprobado inicialmente el expediente de establecimiento de la Tasa por depuración de aguas residuales.

Lo que se hace público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el que los interesados podrán examinar el expediente a efectos de presentación, en su caso de cuantas alegaciones estimen pertinentes, entendiéndose el mismo aprobado definitivamente en caso de no producirse aquéllas.

Fernán Núñez, a 17 de noviembre de 2010.- La Alcaldesa, Isabel Niñoles Ferrández.

Ayuntamiento de Fuente Carreteros

Núm. 11.223/2010

El Pleno de la Junta Vecinal de la Entidad Local de Fuente Carreteros, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2010, acordó la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Cementerio Municipal y Tanatorio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Fuente Carreteros, a 3 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Manuel Morales Cadierno.

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 11.449/2010

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de Septiembre de 2010, se acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades económicas, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Fuente Obejuna a 4 de noviembre de 2010.-El Alcalde, Francisco Romero Rodríguez.

Ayuntamiento de La Granjuela

Núm. 11.599/2010

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 12/11/2010, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos 1 T/2010 entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En La Granjuela, 12 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Maximiano Izquierdo Jurado.

Núm. 11.600/2010

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2010, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de Comercio Ambulante.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda

ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En La Granjuela, a 12 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Maximiano Izquierdo Jurado.

Núm. 11.601/2010

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2010, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la Apertura de Establecimientos para el Ejercicio de Actividades Económicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En La Granjuela, a 12 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Maximiano Izquierdo Jurado.

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 11.674/2010

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en Sesión celebrada con carácter extraordinario el pasado día 23 de septiembre de 2010, la modificación de los apartados 2º y 3º de la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto de esta Entidad para el corriente ejercicio 2010, se expone al público la citada modificación, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los posibles interesados puedan examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, dicha modificación se entenderá definitivamente aprobada.

Hinojosa del Duque, 11 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Matías González López.

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 11.529/2010

Por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba), con fecha 4 de noviembre de 2010, se ha dictado la siguiente Resolución:

"Decreto 391/2010

Visto el expediente tramitado para la provisión como funcionarios de carrera, por oposición y turno libre, de tres plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial,

Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, según bases publicadas en el BOP nº 107, de 9 de junio de 2010 y BOJA nº 108, de 4 de junio de 2010.

En virtud de las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

He resuelto

Primero.- Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a las referidas pruebas selectivas:

Aspirantes admitidos/as:

NOMBRE.- DNI

Ager Merás, Silvia; 74.892.742-G
 Agraz Gálvez, María; 50.611.317-R
 Aguado Fernández, José Antonio; 14.634.208-K
 Álvarez Melero, Sebastián; 77.583.582-M
 Álvarez Rojas, Salvador; 15.401.298-S
 Anglada Pena, Cristina; 51.091.000-L
 Aranda Pérez, Joaquín; 26.040.942-C
 Arias Mérida, Yolanda; 53.365.945-B
 Arjona Castilla, Antonio Jesús; 14.619.804-S
 Arjona Escobar, Juan Rafael; 30.955.928-K
 Arriero Galán, Daniel; 48.824.301-Q
 Avilés Ruiz, Rafael; 45.735.625-X
 Azuaga Nieto, Antonio David ; 25.726.573-S
 Barbudo Muñoz, Rafael; 45.735.131-E
 Baro Fonseca, Alberto; 30.954.836-X
 Barranco Ruiz, Miguel Ángel; 50.603.190-Q
 Barraquera Béjar, Manuel; 30.816.654-N
 Barrios Ojeda, Rafael Antonio; 47.203.840-V
 Barroso Hidalgo, Manuel Jesús; 48.981.445-R
 Bejarano Molleja, Francisco Javier; 30.985.354-F
 Bermúdez Blanco, Rafael; 45.740.834-K
 Blanco Muñoz, Samuel; 77.804.182-N
 Blanco Peinado, Miguel Ángel; 75.154.209-F
 Bueno Martín, José Antonio; 44.299.721-L
 Burguillos Cortés, Sergio Gabriel; 48.873.566-S
 Caballo López, Armando; 48.864.016-X
 Cabello Garrido, Fernando; 30.972.892-B
 Cabello Pérez, José Carlos; 44.606.524-W
 Cabello Tejada, Manuel Jesús; 30.964.886-D
 Calderón Ruiz, Joaquín; 74.854.262-A
 Cárdenas Gómez, José Ramón; 80.154.241-T
 Cardeñosa García, Ismael; 50.614.509-L
 Carral Díaz, Ricardo; 28.621.092-F
 Carrasco García, Carlos Rafael; 44.374.155-W
 Carrasco Gómez, Juan Alberto; 30.825.398-Q
 Casado García, Jacinto; 25.343.498-M
 Castaño Bermudez, Francisco José; 45.657.710-L
 Castellano Benítez, Ana Beatriz; 30.986.903-S
 Castillo Diéguez, Jesús; 28.772.489-H
 Castro Cepas, Juan Fernando; 44.374.796-E
 Catena Rodríguez, Antonio; 48.872.520-G
 Chica Camacho, Sandra Teresa; 30.944.531-D
 Cobo Gómez, Álvaro; 77.356.626-J
 Colchón Fernández, Manuel; 48.813.825-M
 Contreras Caballero, Fernando; 14.621.642-J
 Copete Sánchez, Ivanov; 14.322.910-M
 Cordero Castilla, Juan Manuel; 30.988.962-G
 Cortecero Martos, Inmaculada; 77.355.194-F
 Cosano Ramírez, Raúl; 28.639.144-G
 Crooke Moreno, Jacobo Francisco; 25.711.094-S
 Cuesta Carrión, Andrés; 14.325.314-V

Cuesta Núñez, Óscar; 78.881.478-B
 Culebras Pérez, Juan Carlos; 74.863.417-G
 Díaz Carballido, Javier; 30.962.205-L
 Díaz López, Juan Pedro; 78.966.638-W
 Díaz Martínez, Ángel Giovanni; 42.193.729-E
 Díaz Pastelero, Antonio; 28.801.344-P
 Domínguez Bermúdez, Antonio; 74.923.540-M
 Domínguez Jiménez, Germán José; 44.298.532-A
 Duarte Carrasco, Sergio; 14.621.792-W
 Espino Morilla, Manuel Jesús; 30.826.631-F
 Estévez González, Mª Rocío; 44.959.134-E
 Estévez González, Susana; 14.322.873-Z
 Fernández Campos, Gustavo Adolfo; 28.771.630-X
 Fernández Godoy, Felipe; 30.944.493-V
 Fernández Montaña, Antonio Pascual; 47.003.146-R
 Fernández Muñoz, Alejandro; 30.227.853-B
 Fernández Padilla, Francisco Manuel; 74.894.622-K
 Florindo Payán, Joaquín; 28.766.439-V
 Galisteo Navarro, Estela; 45.746.093-J
 Gallardo Rivilla, Alfonso Luis; 30.975.024-G
 Galván Caler, Juan Alberto; 30.962.095-R
 Galván Medina, Alberto; 44.354.264-Y
 Gálvez Bravo, Joaquín; 14.614.776-R
 Gálvez Rivas, José Manuel; 30.833.419-X
 Gámez Frías, Alejandro; 26.809.998-W
 García Cruz, Esther; 30.966.737-C
 García Estepa, Francisco; 44.368.404
 García Guijarro, José Antonio; 47.390.263-M
 García Raya, Daniel; 30.961.272-Y
 García Vázquez, Sergio; 45.742.675-E
 Garrido Castillo, Alfonso; 44.371.695-A
 Garrido Villegas, Florencio; 30.995.113-Z
 Gil Martín, Javier Ladislao; 53.273.305-S
 Gómez Cañero, Ana Teresa; 31.001.884-T
 Gómez Duarte, Antonio; 48.986.917-E
 Gómez Fernández, Raúl; 50.110491-T
 Gómez Platero, Sergio; 46.047090-D
 González Bautista, Miguel Ángel; 77.800.710-J
 González García, Francisco Javier; 53.691.860-Q
 González Gil, Iván; 74.858.928-T
 González Molina, Rafael Narciso; 30.981.945-W
 González Valenzuela, Juan Antonio; 25.722.790-G
 Gutiérrez González, Sergio; 14.318.604-T
 Gutiérrez López, Rocío; 30.836.196-G
 Haro Heras, Juan Alberto; 75.484.706-V
 Heredia King, Michael Dennis; 25.738.935-A
 Hernández García, Víctor; 25.717.042-Y
 Hernández Roldán, Jesús; 30.963.836-V
 Hernández Valiente, David; 14.615.801-Z
 Hidalgo Bravo, María Isabel; 30.822.996-Y
 Higuera Carbonero, Francisco; 44.361.243-Q
 Humanes Ruiz, Cristian; 50.614.548-N
 Izquierdo Salvatierra, José Marcos; 74.667.440-X
 Jiménez de la Puente, Óscar; 75.134.163-V
 Jiménez Moreno, Isidro; 28.834.360-L
 Jiménez Nieto, Alfredo; 14.305.315-M
 Jiménez Ramos, José Manuel; 45.652.701-R
 Jurado Gómez, Alberto; 30.995.404-Y
 Lastra Carvajal, José Daniel; 25.690.932-R
 Ledesma García, Francisco Manuel; 74.733.600-E
 León Medina, Francisco Miguel; 30.967.264-H
 Lesmes Padilla, Joaquín; 44.364.835-C

Llamas Sánchez, José M^a; 14.616.316-T
 López Márquez, Francisco Solano; 30.828.550
 López Mateo, Tomás; 23.262.562-V
 López Montijano, Isaac; 44.272.862-R
 López Plazuelo, José; 45.735.026-D
 López Rubio, Iván; 80.148.921-Q
 López Solera, José Carlos; 15.470.520-F
 Lucena Cruz, Sergio; 79.014.700-V
 Lucena Rasero, Juan Antonio; 30.947.639-N
 Luengo Bajo, Juan Carlos; 30.962.226-V
 Luna Abella, Antonio; 30.850.179-J
 Luque Aguilar, José María; 30.948.144-B
 Madrid Calancha, Ana; 48.877.883-P
 Magaña Castro, Rafael Antonio; 30.985.058-X
 Marmolejo Santos, Francisco Rodrigo; 74.870.414-D
 Martín Campuzano, Daniel; 14.623.983-P
 Martín Cepero, José Miguel; 28.641.300-K
 Martín Mesa, Adrián; 28.620.907-Y
 Martínez Alba, José; 15.452.020-E
 Martínez Caballero, José; 74.016.687-W
 Martínez García, José Antonio; 75.642.817-C
 Martínez Ramos, Raúl; 28.936.938-V
 Martínez Ruiz, Manuel; 52.568.017-E
 Martínez Ruz, Amador; 30.953.320-N
 Martínez Sánchez, Ezequiel; 30.945.022-V
 Mateo Alonso, Adela; 74.925.226-N
 Medarde Ros, Natalia; 44.577.865-R
 Medina Segura, Antonio; 44.586.669-L
 Medina Torres, Iván; 75.708.603-D
 Mérida Camacho, José; 15.451.247-P
 Mesa Molero, Rafael Carlos; 44.354.972-R
 Mesa Ostos, Rafael; 44.364.669-S
 Millán Aragón, Virginia; 44.295.509-Q
 Molina Ruiz, Gustavo Adolfo; 34.028.153-K
 Molina Valverde, Cristina M^a; 30.986.614-W
 Molina Velasco, José David; 25.673.053-Q
 Montero Sánchez, Eloy; 74.842.592-V
 Montoya González, Francisco Javier; 77.535.400-P
 Moreno Quintana, Francisco Manuel; 74.830.806-F
 Moreno Reyes, Santos Miguel; 44.372.760-X
 Morillo García, Manuel; 52.566.983-T
 Moya Ceular, Juan Marcos; 44.359.378-Z
 Moyano Adame, Francisco Javier; 30.820.899-W
 Muñoz Rivas, Alberto Manuel; 34.077.703-Y
 Naranjo Cruz, David; 27.393.114-E
 Navarro Martínez, Alberto; 44.358.108-D
 Navarro Poveda, Daniel; 44.371.419-A
 Notario Fernández, David; 44.364.010-T
 Olmo Moral, Joaquín del; 44.365.224-H
 Ortega Urbano, María Pilar; 25.724.259-R
 Ortigosa Repiso, María del Carmen; 74.914.926-Q
 Ortiz Cabeza, Francisco José; 48.990.873-E
 Ortiz Valderrama, José; 77.351.449-B
 Padilla Santos, M^a Auxiliadora; 44.352.856-R
 Palao Marchena, Diego; 47.208.731-N
 Palma Lomeña, Antonio; 30.945.657-P
 Pardal Castilla, Manuel; 52.565.348-K
 Parrado Salas, Raúl; 44.367.284-J
 Pastor Ruiz, Juan Ignacio; 44.583.105-C
 Pavón García, Rafael Carlos; 45.741.677-J
 Pazos Rodríguez, Juan Ignacio; 28.814.839-W
 Pedraza Villalba, Juan Manuel; 50.604.361-Z
 Peragón Juárez, Juan Manuel; 26.031.580-L
 Perea Medina, José Luis; 25.670.177-S
 Pérez Porras, David; 44.362.724-W
 Pino Hernández, Enrique Aurelio Del; 28.793.827-N
 Pinto Benítez, José Luis; 74.917.375-G
 Podadera Infantes, Juan; 74.838.396-F
 Polo Rubio, Raúl; 74.867.838-D
 Portillo Sánchez, Miguel Ángel; 28.647.440-C
 Prieto Martín, Julio Alejandro; 53.272.009-F
 Puerta Porras, Andrés; 30.836.272-B
 Quintas Jara, José; 30.224.134-H
 Raigón Lozano, Julio Miguel; 44.359.466-X
 Ramírez Juárez, Antonio Jesús; 75.138.953-T
 Ramírez López, Cesar; 44.579.979-E
 Ríos Guerrero, Antonio; 44.373.560-M
 Rivero Pazos, Marta; 28.841.383-G
 Robles Martín, José Antonio; 74.875.083-D
 Rodríguez Canales, Santiago; 28.826.719-Z
 Rodríguez del Río, Sergio; 45.741.059-Q
 Rodríguez Gamero, Cristóbal; 15.404.799-C
 Rodríguez Marmolejo, Juan José; 79.019.814-W
 Rodríguez Quintana, Marta Belén; 30.953.733-B
 Rodríguez Rodríguez, Silvia Antonia; 75.810.230-E
 Rodríguez Sánchez, Miguel Ángel; 30.976.412-N
 Rodríguez Senent, Alejandro Carlos; 28.765.452-L
 Rojano Jiménez, Antonio Manuel; 30.832.800-N
 Román Cortés, Jesús Alejandro; 26.036.702-N
 Romero García, Israel; 44.589.089-R
 Romero Lacalle, Manuel; 30.951.569-D
 Romero Luna, M^a Carmen; 47.200.887-B
 Romero Serra, Mario; 53.697.847-T
 Ruano Torrico, José Manuel; 30.956.908-N
 Rubio Fernández, Óscar; 30.968.045-V
 Ruiz Barro, Simón; 48.974.172-L
 Ruiz González, José Antonio; 74.909.578-G
 Ruiz Jurado, Valentín; 75.880.180-Y
 Ruiz Pérez, Carlos Gustavo; 44.581.463-B
 Ruiz Romero, Laura; 80.148.404-M
 Ruiz Sevillano, Francisco Javier; 53.279.068-M
 Ruiz Zamora, Tania; 45.744.910-A
 Salazar Romero, Ramón; 77.540.687-M
 Sánchez Caballero, Jesús; 50.617.347-M
 Sánchez Fajardo, Álvaro; 31.722.761-B
 Sanjuán Castro, Roberto; 75.139.758-T
 Santamaría García, José Carlos; 75.885.967-C
 Serrano Lopera, José; 45.749.931-X
 Soria Morales, Rubén; 15.454.195-N
 Sosa Morales, José; 30.830.616-J
 Soto Iborra, Daniel; 25.720.362-Z
 Tapia Muñoz, Alejandro; 74.839.694-V
 Teruel Rosales, Francisco José; 77.324.947-M
 Tirado Sánchez, José Manuel; 47.203.086-W
 Torre García, Ismael de la; 44.368.859-L
 Trigo Calahorra, José Gil; 77.321.740-H
 Valle Ramírez, Jorge; 77.805.651-D
 Vaquero Vaquero, M^a Isabel; 30.944.029-J
 Vázquez de la Torre Castello, José Javier; 30.834.080-G
 Vázquez Fernández, Xurxo; 34.890.707-Y
 Velarde Durán, Manuel; 77.538.960-A
 Velasco López, Francisco Javier; 14.618.060-L
 Vida Torres, Antonio Jesús; 15.454.079-B
 Villada Millán, Alberto; 25.723.501-W

Vioque Rivera, José Manuel; 53.085.113-D
Viruez Matamoros, Juan Manuel; 48.959.356-S
Zafra Madrid, Rafael; 80.147.858-B

Aspirantes excluidos/as:

Nombre.- DNI.- Causa exclusión.

Aguado Rodríguez, Manuel; 14.622.845-C; F
Aguilera Castaño, Rocío del Carmen; 30.977.502-K; E
Aguilera Ortega, Antonio Javier; 74.662.644-K; A, B, D, E, F, G, H, Tasas
Alcaide Lucena, María del Carmen ; 30.971.893-R; D, F, G (caducado), H
Alonso Frías, Laura; 45.885.815-X; E
Alonso Ruiz, Jaime; 44.587.909-V; Tasas
Álvarez Gálvez, Rafael M^a; 14.614.557-N; D, F, H
Álvarez García, Sonia; 44.356.286-G; F, H
Andrades Cantero, Lorenzo; 77.452.301-P; DNI (sin compulsar), C, D, E, F, G, H, Tasas
Arroyo Delgado, Rafael; 30.981.283-F; E
Arroyo Priego, Antonio Jesús; 50.608.056-Y; Tasas
Baro Virves, Raquel; 44.055.821-B; F
Bastida Torres, Juan Manuel; 28.930437-W; D, H
Bautista Viana, Gabriel; 76.252.493-H; G
Bonilla Jarabo, Ibán; 30.987.300-K; D, F, H
Bonillo Bueno, Leticia María; 44.319.330-D; DNI y G (sin compulsar) E, F
Calvo Cadenas, Francisco Javier; 28.797.874-B; E
Calzada Núñez, Vanessa; 47.201.427-E; DNI (sin compulsar)
Campillo Rivas, José Luis; 74.654.528-R; E, Tasas
Cano Mateo, David; 15.411.613-A; D, F, G (ilegible), h
Cárdenas Jurado, Ismael; 30.993.736-V; Tasas
Cárdenas Mariscal, Abel; 449.959.388-T; D, E, F, H
Carmona Corpas, Manuel Felipe; 27.324.702-N; DNI (sin compulsar), D, E, F, G, H
Carrasco Dueñas, David Gabriel; 53.693.521-K; F
Carrascosa Moreno, José M^a; 77.346.277-Z; Tasas
Carrero Ramírez, Alexie; 48.883.975-M; E
Carrillo Jiménez, Daniel; 48.919.612-S; DNI, G, E(sin compulsar), C, D, F, H
Carrión Gavira, Javier; 14.318.994-E; G (caducado)
Casasola Viguera, Elena; 53.152.473-W; DNI, C, D, E, F, G, H
Castillo Barrera, Benjamín; 48.989.912-G; D, E, F, H, Tasas
Castro Almayones, Joaquín; 77.583.716-R; DNI (sin compulsar), D, E, F, G, H
Castro Siles, José Manuel; 30.988.299-P; E (sin compulsar)
Ceballos Hernández, Sergio; 28.623.162-F; H
Cerrejón Iglesias, Samuel ; 34.078.609-S; D, F, H, E (sin firmar)
Cervantes Dopico, Carlos Alejandro; 74.894.910; DNI, G, E (sin compulsar), D, F, H
César Casas, Alonso; 52.699.182-H; D, F, H
Cobo Peñafuerte, Lourdes; 52.691.888-S; DNI (sin compulsar), E, G
Cobo Pérez, Cayetano; 48.817.818-L; DNI, D, F, H
Corcho Morales, Rubén; 28.765.362-K; DNI, G (sin compulsar), E
Cruz Llamas, Juan Carlos; 44.356.864-F; D, F, H
Damas Bueno, Fernando; 77.340.474-F; E
Dávila López, Miguel Ángel; 53.425.609-J; E
Delgado Alonso, José Alberto; 77.825.683-H; D, F, H
Delgado Gómez, Carlos Fernando; 30.228.087-S; DNI, E, G (sin compulsar), D, F, H
Díaz Ledesma, Miguel; 28.810.154-D; D, F, H
Díaz Rodríguez, Lorena María; 30.998.299-A; D, F, H

Domínguez Baena, Juan Manuel; 77.803.470-J; DNI, G (ilegibles), D, F, H
Espigares Rodríguez, Neftali Isaac; 74.662.520-N; DNI (sin compulsar), E, Tasas
Espinosa Mármol, Ángeles; 44.956.907-A; E
Fajardo Aranda, Eloy; 74.696.379-S; DNI, G (sin compulsar), F (insuficiente)
Fernández Florín, Gilen Xabier; 44.611.954-G; Tasas (insuficiente)
Fernández Frías, Juan José; 26.808.078-Z; A, B, D, E, F, G, H
Fernández Morante, Rubén; 74.649.456-N; F (insuficiente)
Flores Rodríguez, Antonio Jesús; 14.615.595-S; G
Gallego Ortega, Samuel; 28.624.184-V; D, F, H
Galván Rosa, Alexis; 30.979.047-W; D, F, H
García Alcalá, Francisco Javier; 53.694.105-F; E
García Castro, Manuel; 28.847.026-N; F, E
García Coteló, Humberto; 75.484.426-J; E (sin compulsar), Tasas
García de Celis, Juan Carlos; 77.816.752-R; D, E, F, H
García López, Salvador; 75.751.734-S; D, F, H
García Rodríguez, Cristina; 53.350.301-F; F
Garrido Villegas, Rafael; 45.738.027-C; E
Garzón Gutiérrez, Antonio León; 44.293.133-D; D, E, F, H
Gázquez Melero, Francisco Javier; 28.742.958-L; D, F, H
Gómez Bravo, Juan Manuel; 14.614.947-B; E
Gómez González, José Antonio; 48.987.113-B; D, E, F, H
Gómez Luque, Ascensión; 28.792.660-H; E
González Alcaide, René; 53.270.178-Q; D, E, F, H, Tasas
González Barrera, Francisco José; 15.408.490-P; E
González Carmona, Andrés; 48.811.136-F; F
González Tabales, Manuel Custodio; 28.642.699-V; D, F, H
Granados Arjona, Raúl; 50.616.766-E; D, F, H
Granados Caballero, Antonio; 44.374.189-J; E
Gutiérrez González, Francisco Agustín; 28.835.386-X; D, F, H
Gutiérrez Martínez, Sergio; 28.802.802; D, F, H
Gutiérrez Ortega, Miguel; 49.031.247-P; DNI, E, G (sin compulsar), D, F, H
Gutiérrez Rodríguez, Juan Antonio; 74.868.247-G; F
Hermoso Sánchez, Adrián; 48.912.490-T; DNI, G (sin compulsar), E, F
Hernández Mochon, Abrahan; 75.161.167-L; D, E, F, G, H
Hernández Rufs, Raquel; 30.962.550-L; E
Hidalgo Franco, Rafael; 31.864.410-A; G
Hoyo Caballero, Alberto; 30.980.989-N; Tasas
Hurtado García, Iván; 48.920.347-Z; E (sin compulsar)
Iglesias Álvarez, Antonio; 28.643.010-Y; E, Tasas
Infante Diane, Carmen; 29.633.623-A; E
Jerónimo Larrea, Álvaro Rodrigo; 75.640.499-W; E
Jiménez Alcántara, José Carlos; 44.363.496-S; DNI, E, G(sin compulsar)
Jiménez Rodríguez, Rafael; 30.800.376-H; E
Jimeno Vera, Natalia; 74.886.239-X; A, B, E, Tasas
Lavela Moreno, Nicolás; 30.985.331-F; G (caducado)
Lechuga Rodríguez, José María; 28.812.592-D; DNI, E, G (sin compulsar), Tasas
Letrán Guijarro, M^a del Carmen; 30.947.095-C; D, E, F, H
Linerós Jiménez, David; 48.984.648-F; E
Liria Morilla, José Manuel; 30.805.231-C; Tasas
López López, Alejandro; 75.559.571-V; Tasas
Luque Suárez, Ana Isabel; 77.472.024-C; DNI (sin compulsar), D, E, F, G, H
Macías Milán, Carlos; 52.468.390-P; G (ilegible), F (caducado)

- Maestre Díaz, Enrique; 48.820.667-Q; E (sin compulsar)
 Marín Ávila, Jesús; 79.193.520-N; E
 Marín Espejo, María José; 30.967.210-X; D, F, H
 Marín Lebrato, José Javier; 44.370.181-F; DNI, E, G (sin compulsar)
 Matamoros Arroyo, Álvaro; 28.814.495-A; E (sin compulsar), D, F, H, Tasas
 Medina Polonio, Daniel; 28.820.179-Y; D, E, F, H
 Mena Chica, José Israel; 25.677.701-H; DNI, G
 Méndez Padilla, Francisco; 30.960.078-P; G
 Mérida Espinosa, Teresa María; 53.868.391-K; A, B, E, G, Tasas
 Mesa Gómez, Francisco; 77.803.800-K; E, F
 Molina Haynes, Israel; 53.271.705-W; D, F, H
 Montañó Álvarez, Jesús; 30.969.941-G; D, F, H
 Montero de Espinosa Pérez, Abrahán; 45.658.148-C; D, E, F, G caducado
 Morante Valladares, Raúl; 28.784.804-M; F (insuficiente)
 Moraza Gallardo, Moisés; 47.20.359-N; E
 Moreno Aguilar, Juan José; 30.948.169-J; H
 Moya Palacios, Antonio Manuel; 28.842.332-X; E
 Muñoz Delgado, Antonio Jesús; 47.393.380-V; E, F
 Muñoz Lucero, Juan Alberto; 52.928.685-G; D, F, H
 Muñoz Oliva, Víctor Manuel; 75.130.900-C; DNI (sin compulsar), E
 Muñoz Silva, José; 30.952.566-V; D, F, H
 Navarro Marín, Carlos; 15.410.086-V; E
 Navas Tenor, Rafael Santiago; 30.835.004-P; D, E, F, H, Tasas
 Nieto Santana, Carlos; 28.823.181-H; E
 Núñez González, Manuel; 48.953.163-D; D, E, F, H
 Ochoa Rodríguez, José Eduardo; 75.166.113-P; A, B, D, E, F, G, H, Tasas
 Ormazábal Seviné, Tamara; 53.369.228-M; DNI (sin compulsar), D, E, F, G, H
 Ortega Rodríguez, José; 53.276.329-A; DNI, E, G (sin compulsar)
 Ortega Ruiz, José M^a; 77.531.915-L; E
 Ortiz Pérez, Luis Manuel; 50.625.234-A; E
 Ortiz Romero, Antonio; 34.834.135-Z; DNI, G (sin compulsar), E
 Osquiguilea de Roncales Huertas, José Enrique; 28.822.675-H; A, B, E, G, Tasas
 Palacios Jiménez, Jesús; 47.210.937-X; E
 Peraza González, Daniel; 44.715.459-D; D, E, F, H, Tasas insuficientes
 Perea Iglesias, Sandro; 30.253.549-Q; E, G ilegible, Tasas
 Perea Ortega, Carlos; 77.335.990-P; A, B, D, E, F, G, H, Tasas
 Pérez Cortes, Alejandro; 44.652.486-X; E
 Pérez Cubo, Guadalupe; 53.151.881-P; DNI (sin compulsar), D, F, E, G, H
 Pérez García, Elena; 74.859.712-W; Tasas
 Pérez Medina, Felisa; 44.365.138-R; E
 Pérez Salazar, Pedro; 74.894.502-Q; D, F, H
 Pérez Vargas, Aurora; 28.745.679-A; DNI (sin compulsar), D, E, F, G, H
 Pichardo Molina, Rafael; 48.914.374-K; D, F, H
 Pino Bellido, Nuria del; 46.980.651-T; E
 Portillo Bautista, Marcos Daniel; 77.468.638-S; DNI, G (sin compulsar)
 Quintero Guijarro, Raúl Alberto; 50.603.665-P; F, E
 Rioyo Guitard, Edgar; 13.144.364-W; D, E, F, H, Tasas
 Rísquez Gómez, Sara; 30.238.215-T; DNI, E, G (sin compulsar)
 Rivero Zangrandi, Boris; 48.943.219-R; G ilegible, Tasas
 Rodríguez Fernández, Alberto Jesús; 48.897.443-H; D, E, F, H
 Rodríguez Guerrero, José Ángel; 77.809.425-B; A, B, D, E, F, G, H, Tasas
 Rodríguez Melgar, Juan Diego; 53.274.229-L; D, F, H
 Rodríguez Moral, Miguel Ángel; 44.234.680-E; DNI, E, G (sin compulsar)
 Rojas Martínez, Antonio; 75.162.069-R; DNI, G (sin compulsar), d, e, f, h, Tasas
 Romero Araujo, Manuel; 28.630.505-J; E
 Romero Moreno, Alfonso Manuel; 30.837.314-H; DNI
 Roncel Perea, Francisco Javier; 47.204.805-L; E, D, F, H
 Rosa León, José ; 44.363.688-T; E
 Rosa Serrano, Joaquín de la; 28.780.128-K; DNI (sin compulsar), D, E, F, G, H
 Rubiales Mellado, Manuel; 30.829.586-H; E
 Ruiz Barranco, Gema María; 74.821.691-T; A, B, E, G, Tasas
 Ruiz Espejo, Oliver; 53.366.979-K; E
 Ruz Corripio, Rafael Jesús; 30.976.138-Z; Tasas
 Salas Ramírez, Jorge; 44.594.000-J; Tasas
 Sánchez Acejo, Ana María; 30.232.755-Z; D, F, H
 Sánchez García, Marina; 26.809.233-L; E
 Sánchez Jaén, Andrés; 28.806.612-D; F
 Sánchez Martel, M^a del Carmen; 28.783.922-C; DNI, G (sin compulsar), E, Tasas
 Sánchez Muñoz, Beatriz; 50.600.958-S; D, E, F, G
 Sánchez Rivas, Rafael; 28.799.192-H; E
 Sánchez-Noriega Martín, Juan Manuel; 14.315.190-J; G
 Santiago Robles, María Isabel; 74.677.536-D; E
 Segura Castro, María Dolores; 78.486.735-V; D, F, H
 Sevilla Jiménez, Antonio David; 50.600.225-H; DNI, E, G
 Soria Pino, Fidel; 30.950.850-A; E
 Suárez Cedillo, José Antonio; 77.585.010-F; D, F, H, Tasas (cuenta bancaria ajena)
 Sutil Miranda, Ismael; 14.322.082-M; E
 Terrero Iguíño, Adrián; 48.815.821-T; DNI (sin compulsar), D, E, F, H
 Tineo Amaya, Josefa; 75.745.736-C; A, B, D, E, F, G, H, Tasas
 Toledano Salas, Samuel; 30.982.391-B; Tasas
 Torre Ordóñez, Sergio de la; 77.331.785-N; Tasas
 Torres Palacios, Aníbal; 44.371.968-T; Tasas
 Torres Romero, José Luis; 47.392.818-F; E
 Valle Rodríguez, Ana Bella del; 28.821.184-E; E (sin compulsar), D, F, H
 Valverde Gómez, Pablo; 47.203.092-P; E
 Vargas León, Sergio; 77.805.833-F; DNI, E, G (sin compulsar), Tasas
 Vargas Romero, Eusebio; 48.824.122-K; E, F
 Vaz Daza, Manuel Antonio; 29.043.256-Y; F
 Vázquez Rodríguez, Sara; 53.153.546-V; DNI, G (sin compulsar), E
 Vélez Delgado, Elena; 28.807.975-S; D, F, H
 Villagran Peral, Antonio; 44.955.247-E; D, F, H
 Vivas Zafra, Antonio Jesús; 14.618.006-B; E
 Zamorano Reina, Jesús Eduardo; 34.077.839-G; DNI, E (sin compulsar), D, F, H
- Aspirantes excluidos/as por motivos insubsanables:**
 NOMBRE.- DNI.- CAUSAS DEEXCLUSIÓN (2 = Aspirante más 35 años. 3 = Solicitud fuera plazo)
 Bayo Canales, Eva María; 28.754.572-H; 2
 Borralló Riego, Jorge Ignacio; 28.793.884-T; 3
 Díaz Cárdenas, José Daniel; 48.940.642-T; 3
 Recio Cuevas, Belén; 30.965.132-W; 3

Rosaleny Mateo, Juan Ramón; 28.759.296-G; 3

Santos Álvarez, Julián; 28.630.981-Y; 3

Segundo.- Señalar a los/as interesados/as, un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar posibles defectos y/o los que en su caso motivaron su exclusión. La falta de subsanación en plazo determinará que se tenga por desistido al aspirante.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente Resolución, incluyendo las listas de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Hornachuelos, a cuatro de noviembre de dos mil diez.

Hornachuelos, a 4 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Julián López Vázquez.

Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 11.605/2010

El Pleno del Ayuntamiento de Iznájar en sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2010, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 22/2010 de Créditos extraordinarios y Suplementos de Créditos, financiado con Remanente Líquido de Tesorería y Bajas por Anulación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 177 y 179 TRLRHL el expediente queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles para que puedan formularse reclamaciones por los interesados. De no producirse, quedará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Iznájar, 13 de noviembre de 2010.- La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 11.535/2010

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública, por plazo de treinta días, para presentación de reclamaciones o sugerencias, la modificación de la Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad vial, cuya aprobación inicial ha sido acordada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2010.

A dicho fin, el expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Sesiones de este Ayuntamiento.

Lucena, 9 de noviembre de 2010.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.

Ayuntamiento de Lucena Intervención de Fondos

Núm. 11.401/2010

D. José Luis Bergillos López, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de septiembre de 2010, fue aprobado pro-

visionalmente el expediente de modificaciones de crédito núm. 19/2010 por transferencias en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública exigido legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente el mismo.

Todo ello y de conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a continuación se procede a su publicación íntegra:

Expediente Núm. 19/2010 por Transferencias

Aumentos:

Aplicación presupuestaria.- Denominación.- Transferencia positiva.

241.3136.61946; Eliminación de barreras arquitectónicas. Accesibilidad; 27.235,17.

Total: 27.235,17.

Bajas:

Aplicación presupuestaria.- Denominación.- Transferencia negativa.

241.1511.61900; Mobiliario urbano y monumentos; 10.000,00.

241.4502.60900; Plan de Infraestructuras y equipamientos en barrios; 17.235,17.

Total: 27.235,17.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 8 de noviembre de 2010.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.

Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 10.657/2010

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2010 la Ordenanza Reguladora de la Tenencia de Perros potencialmente peligrosos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 b) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

En caso de no presentarse ninguna reclamación dentro del plazo concedido al efecto, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En caso contrario el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobará el texto definitivo de la Ordenanza.

Montalbán a 18 de octubre de 2010.-El Alcalde, Fdo: José Cañero Morales.

Ayuntamiento de Montemayor

Núm. 11.399/2010

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2010, adoptó acuerdo de imposición y modificación de ordenanzas Fiscales reguladoras de Tasas Municipales, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de Modificación del Régi-

men Legal de las Tasas y artículo 22.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El expediente se encuentra expuesto al público, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia. Dentro de este plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo antes citado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Montemayor a 8 de noviembre de 2010.-El Alcalde, Fdo: José Díaz Díaz.

Núm. 11.536/2010

El Pleno del Ayuntamiento de Montemayor en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2010, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades económicas, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Montemayor a 10 de noviembre de 2010.- El Alcalde, José Díaz Díaz.

Núm. 11.537/2010

El Pleno del Ayuntamiento de Montemayor en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2010, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de Venta Ambulante, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Montemayor a 10 de noviembre de 2010.- El Alcalde, José Díaz Díaz.

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Núm. 11.364/2010

D. Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2010, la Ordenanza reguladora de la utilización de medios y técnicas electrónicas, informáticos y telemáticos susceptibles de aplicación en los procedimientos administrativos tramitados por el Ayuntamiento de Nueva Carteya.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público el expediente, a efectos de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones y sugerencias por escrito.

Lo que hace público para general conocimiento.

En Nueva Carteya a 27 de octubre de 2010.-El Alcalde, Vicente Tapia Expósito.

Núm. 11.365/2010

D. Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2010, la Ordenanza reguladora de Creación y Funcionamiento del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Nueva Carteya.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público el expediente, a efectos de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones y sugerencias por escrito.

Lo que hace público para general conocimiento.

En Nueva Carteya a 27 de octubre de 2010.-El Alcalde, Vicente Tapia Expósito.

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 11.596/2010

Aprobada inicialmente la innovación de Planeamiento Sector SUO/SR/4/04 Paraje Cerro Cabello mediante modificación puntual del planeamiento general sobre 33.915 metros cuadrados como suelo urbanizable ordenado para uso global residencial en el Plan General de Ordenación Urbanística de Peñarroya Pueblonuevo, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de septiembre de 2010, de conformidad con los artículos 32.1.2.ª y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación. Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

La aprobación inicial de la innovación implica la suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para las áreas en las que las nuevas determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente por el plazo de un mes.

Las áreas afectadas son las siguientes: norte del casco urbano actual, en parte de la franja de terreno contenida entre la Carretera de Córdoba-Badajoz y el suelo urbano actual, lindando en todo con el sur con la Ronda Norte.

En Peñarroya Pueblonuevo a 8 de noviembre de 2010.- La Alcaldesa, firma ilegible.

Núm. 11.597/2010

Resultando desconocida la identidad y el actual paradero del o los propietarios del inmueble situado en calle Urgente, 23 de esta localidad; se les notifica por la presente que se ha dictado por el Sra. Alcaldesa de este Excmo. Ayuntamiento, con esta misma fecha, Orden de Ejecución Forzosa, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, inicien las obras de demolición de cornisa y de muros sobre la que se encuentra anclada la barandilla, desmontaje de la misma, del canalón y demás elementos que apoyen sobre la cornisa.

El o los propietarios pueden comparecer en igual plazo y ante la Secretaría de este Ayuntamiento para instruirse del Expediente, alegando y proponiendo las pruebas que considere pertinentes en defensa de su derecho, y si no lo hiciera o incumpliere la Orden de Ejecución, se le apercibe de que dichas obras se ejecutarán a su costa.

Contra este Acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá el o los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el Órgano competente, sin que la interposición del Recurso, paralice la ejecución del Acto, sino por las causas y con los requisitos previstos en la legislación vigente.

Lo que se hace público para el general conocimiento del o los interesados.

Peñarroya-Pueblonuevo, a 10 de noviembre de 2010.- La Alcaldesa, firma ilegible.

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 11.156/2010

El Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), en sesión extraordinaria urgente celebrada por el Pleno el día 14 de octubre de 2010, ha acordado aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Nº. 6, Reguladora de la Tasa por Ocupación del Subsuelo de Terrenos de Uso Público.

Lo que se hace público para presentación de reclamaciones y sugerencias durante el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza.

En Posadas (Córdoba), a 28 de octubre de 2010.- El Alcalde, Juan Antonio Reyes Delgado.

Núm. 11.234/2010

El Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 28 de Octubre de 2010, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2010, que asciende a la cantidad de 6.209.151,52 € el presupuesto de gastos y de 6.209.151,52 € en el presupuesto de ingresos, incluida la plantilla: así como anular las transferencias aprobadas por Resolución de Alcaldía nº. 542/2010, así como el acuerdo de Pleno de fecha 6 de mayo de 2010, en lo referente a la consignación presupuestaria correspondiente. Además, la aprobación de los ajustes el alza realizados sobre el presupuesto prorrogado y aprobados por Resolución de Alcaldía nº. 30/2010.

Lo que se expone al público en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El citado acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Posadas (Córdoba), a 29 de octubre de 2010.-El Alcalde, Fdo.: Juan Antonio Reyes Delgado.

Núm. 11.235/2010

El Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 28 de octubre de 2010, ha acordado aprobar inicialmente el Inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento de Posadas.

Se somete el expediente a información pública, durante el plazo de un mes, a fin de que quienes puedan verse afectados puedan examinarlo en la Secretaría General de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Transcurrido dicho plazo, sin que se presenten alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado el Inventario y se remitirá copia a las Administraciones Central y Autonómica a los efectos oportunos, procediéndose a la inscripción en el Registro de la Propiedad de los inmuebles y derechos reales que no estuvieran inscritos.

En Posadas (Córdoba), a 29 de octubre de 2010.-El Alcalde, Fdo.: Juan Antonio Reyes Delgado.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 11.094/2010

Una vez ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos correspondiente al ejercicio 2009, de conformidad con lo establecido en artº 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública la misma por plazo de quince días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones estimen convenientes.

Priego de Córdoba, 28 de octubre de 2010.- La Alcaldesa, Encarnación Ortiz Sánchez.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba
Secretaría General

Núm. 11.613/2010

Por acuerdo plenario de fecha 29 de octubre de 2010, ha sido aprobado inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la Limpieza y Vallado de Solares, de este municipio de Priego de Córdoba, por lo que, con lo que determina el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dicha Ordenanza queda expuesta al público en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, en horas de oficina, por plazo de treinta días a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias, dicha aprobación inicial quedará automáticamente elevada a definitiva y entra en vigor tras la publicación íntegra de su texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Priego de Córdoba, 4 de noviembre de 2010.- La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Ortiz Sánchez.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 11.190/2010

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2010, acordó, aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora del procedimiento de acceso y ejercicio en el Municipio de Puente Genil de actividades de servicios incluidas en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, por lo que se expone al público por plazo de 30 días hábiles a partir de su publicación en el BOP, a efectos de examen del expediente y formulación de reclamaciones o sugerencias en su caso.

En caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Puente Genil, 25 de octubre de 2010.-El Alcalde, Fdo. Manuel Baena Cobos.

Ayuntamiento de Valenzuela

Núm. 11.616/2010

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 4 de noviembre de 2010, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se

considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Valenzuela, a 8 de noviembre de 2010.- La Alcaldesa, María Dolores Urbano Arroyo.

Núm. 11.622/2010

El Pleno del Ayuntamiento de Valenzuela, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/2010 para la financiación de gastos de inversión, en la modalidad de crédito extraordinario, con el siguiente detalle:

Presupuesto de gastos

Capítulo.- Descripción.- Consignación definitiva.

Capítulo VI; Inversiones reales; 160.000 euros.

Presupuesto de ingresos

Capítulo.- Descripción.- Consignación definitiva.

Capítulo IX; Pasivos financieros; 160.000 euros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Valenzuela, a 8 de noviembre de 2010.- La Alcaldesa, María Dolores Urbano Arroyo.

Ayuntamiento de Valsequillo

Núm. 11.650/2010

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 11/11/2010, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Valsequillo, 12 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Pedro A. Barbero Arévalo.

Núm. 11.651/2010

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2010, acordó la aprobación inicial de la

Ordenanza municipal reguladora de apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades económicas para la adaptación a la Directiva 2006/123/CE de 12 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, de Servicios en el Mercado Interior, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Valsequillo, 12 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Pedro A. Barbero Arévalo.

Núm. 11.652/2010

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2010 acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del Comercio Ambulante, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Valsequillo, a 11 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Pedro Antonio Barbero Arévalo.

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 11.161/2010

El Pleno del Ayuntamiento de Villa del Río, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2010, acordó:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades económicas en Villa del Río, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

En Villa del Río, a 3 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Fdo.: D. Bartolomé Ramírez Castro.

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Núm. 11.649/2010

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Rey, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 5/2010 en la modalidad de créditos extraordinario financiado mediante bajas de créditos de otra partida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villanueva del Rey a 15 de noviembre de 2010.- La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Paz García.

Núm. 11.691/2010

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Rey, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente núm. 6/2010 de concesión de suplemento de crédito financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villanueva del Rey a 16 de noviembre de 2010.- La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Paz García.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 2 Jaén

Núm. 11.077/2010

D. José Ramón Rubia Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Jaén, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 408/2010 se ha acordado citar a Promarsal Andalucía SL como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día dieciséis de febrero de 2011 a las 9:35 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. de Madrid, nº 70-5ª Planta (Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada

y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Promarsal Andalucía SL.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Jaén, a 20 de octubre de 2010.-El Secretario Judicial, José Ramón Rubia Martínez.

OTRAS ENTIDADES

Consorcio de Turismo Córdoba

Núm. 10.320/2010

Por la Junta General del Consorcio de Turismo de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2010, punto 4º del Orden del Día, se adoptó Acuerdo de aprobación inicial de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito financiado Remanente Líquido de Tesorería, con el siguiente tenor dispositivo:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto del año 2010 del Consorcio de Turismo de Córdoba mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 117.730,14 euros en las partidas que a continuación se detallan:

Empleos:

Partida.- Denominación.- Importe

4300 22000	Material de oficina no inventariable	3.000,00
4300 22003	Imprenta corporativa	500,00
4300 22100	Energía eléctrica monumentos	39,78
4300 22200	Comunicaciones telefónicas	7.044,82
4300 22201	Comunicaciones postales	5.000,00
4300 22608	Gastos de funcionamiento	1.881,16
4300 22706	Trabajos y estudios técnicos.	9.082,82
4301 21200	Reparación y conservación PITs	3.000,00
4301 22000	Material de oficina PITs	1.000,00
4301 22100	Energía eléctrica AVE	1.500,00
4301 22104	Vestuario informadores	1.288,22
4301 22200	Comunicaciones telefónicas PITs	2.000,00
4301 22400	Primas de seguros	148,00
4301 22700	Trabajos realizados por otras empresas. Limpieza y aseo	622,74
4301 22706	Trabajos y estudios técnicos. Información	324,22
4302 22602	Gastos funcionamiento Observatorio Turístico y prensa	1.900,00
4302 23010	Dietas personal de Calidad	800,00
4303 22614	Material productos divulgativos de Córdoba	2.445,46
4303 22710	Material de promoción productos turísticos	1.000,00
4305 22605	Actividades receptivas	342,40
4305 22706	Trabajos y estudios técnicos. Promoción	55.983,98
4305 22710	Material de promoción en general	18.826,54
Total:		117.730,14 euros

Recursos:

Concepto.- Importe.

Remanente Líquido de Tesorería 117.730,14 euros

Total: 117.730,14 euros

Segundo: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones. De acuerdo con lo previsto en el art. 179.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, y en aplicación del art. 169 de la misma Ley, queda expuesta al público la modificación presupuestaria del Presupuesto del año 2010 referenciada en el acuerdo anterior, así como los documentos complementarios que en la Intervención Municipal durante quince días hábiles, contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, la citada modificación se considerará definitivamente aprobada.

Córdoba, a 30 de septiembre de 2010.- El Presidente de la Junta General del Consorcio de Turismo de Córdoba, Andrés Ocaña Rabadán.

Consorcio Ruta del Vino Montilla-Moriles Montilla (Córdoba)

Núm. 11.531/2010

Se expone al público el expediente de modificación de créditos nº 7/2010, por suplementos de créditos y créditos extraordinarios, aprobado por el Consejo Rector del Consorcio Ruta del Vino Montilla Moriles el 8/11/2010, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido Ley Haciendas Locales.

En el plazo de quince días hábiles, desde el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Consejo Rector.

Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Montilla, 8 de noviembre de 2010.- La Presidenta, Rosa Lucía Polonio Contreras.

Empresa Provincial de Informática, S A Córdoba

Núm. 11.533/2010

La Empresa Provincial de Informática S. A. anuncia Concurso Público:

Objeto: Contratación del Servicio de Mantenimiento del Parque Informático para el año 2011 (Expte. CD/10), de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas, que se encuentran a disposición de los interesados en el Registro General de esta Empresa y en nuestra página web www.eprinsa.es.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: 30 días naturales desde la fecha de publicación en el B.O.P., en el Registro General de esta empresa, sito en calle Manuel María de Arjona, 1 de Córdoba, en horario de 8 a 15 horas, por correo-e a la cuenta contratación@eprinsa.es o mediante Registro Telemático en la dirección

www.eprinsa.es/contratacion.

Córdoba, a 11 de noviembre de 2010.- El Gerente, José María Muñoz Gavilán.
